

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-  
FINANCIERO DE REEQUILIBRIO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
2012-2014**

---



Mayo 2012

## ÍNDICE

I.	PREÁMBULO.....	3
II.	FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN .....	7
III.	SITUACIÓN ACTUAL.....	7
	1) EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). Datos consolidados. ....	7
	2) EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). Datos consolidados. ....	8
	3) PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual. ....	10
	4) SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 - 2011 .....	11
	5) EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO.....	13
	6) EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.....	13
	7) EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011. Datos consolidados. ....	14
	8) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD .....	15
	9) ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010.....	18
IV.	EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2011-2013.....	20
	1. MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS .....	20
	2. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95. ....	52
	3. EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD.....	53
	4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	64

## **I. PREÁMBULO**

La crisis económica ha dado lugar a un incremento significativo de las necesidades de financiación de todas las Comunidades Autónomas. No debe olvidarse que éstas han continuado prestando los servicios públicos fundamentales mientras hacían frente a una **caída de los ingresos** que, entre 2008 y 2011, ha sido de 19.938 millones de euros. En el caso de Andalucía, el esfuerzo de consolidación fiscal llevado a cabo hasta el momento, uno de los mayores en el ámbito de las Comunidades Autónomas, se ha visto superado por la desfavorable trayectoria de los ingresos, que han disminuido como consecuencia de la aplicación realizada del sistema de financiación autonómica y la nueva recesión a la que se enfrenta la economía española, confirmada tras conocerse los datos del último trimestre.

Este plan económico-financiero de reequilibrio se presenta de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 y el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo, por el que se revisa el objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en 2012 en el -1,5% del PIB regional, condicionado a que las medidas del citado plan sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El presente plan es la extensión del **compromiso con la sostenibilidad financiera** que ha mantenido tradicionalmente Andalucía, comenzando por el cumplimiento riguroso de sus objetivos de estabilidad a lo largo de todo el período de crecimiento económico, durante el cual, a diferencia de lo que ocurría en otras administraciones, fue posible acumular un superávit superior a los 3.500 millones de euros.

Entre 1997 y 2007, Andalucía fue la Comunidad de régimen común donde más se redujo el endeudamiento sobre el PIB y desde el inicio de la crisis el esfuerzo de contención ha sido también muy destacado, de manera que la **deuda sobre el PIB** se encuentra en **Andalucía** 3,3 puntos porcentuales por **debajo de la media**<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Banco de España, datos correspondientes a 31/12/2011.

Una vez desencadenada la crisis, el **esfuerzo de contención del gasto** llevado a cabo por **Andalucía** ha sido significativamente **superior a la media**: entre 2008 y 2011 el gasto no financiero se redujo un -13,7%, mientras que el promedio del resto de Comunidades fue del -0,8%; el gasto corriente por habitante era a cierre de 2011 un 12,1% inferior a la media del resto de Comunidades, habiéndose reducido desde 2008 un -1,9% mientras que en el resto crecía un 3,6%.

La consolidación fiscal ha dado lugar a una **recomposición interna del gasto**, lo que ha permitido no solo continuar con la prestación de servicios públicos de calidad, sino avanzar en la implantación de la Ley de Dependencia en un contexto en el que la financiación del Estado se ha reducido hasta hacer desaparecer el nivel acordado en 2012. Este proceso ha sido posible manteniendo niveles de inversión pública sobre PIB por encima de la media de las Comunidades Autónomas, pese a la reducción significativa que ha experimentado el Fondo de Compensación Interterritorial.

En un entorno de crisis económica y altas tasas de desempleo, la Comunidad continúa apostando por que el **equilibrio en las cuentas públicas a medio plazo sea compatible con políticas de reactivación económica**, renovación productiva y aquellas que aporten seguridad a las personas. Andalucía es una Comunidad Autónoma comprometida con la creación de empleo, la protección social y los servicios públicos y con la defensa del Estado del Bienestar y las políticas públicas que garantizan la igualdad de oportunidades en un marco presupuestario de corresponsabilidad con el conjunto del país.

Para poder crear empleo, proporcionar protección social y prestar servicios públicos universales y de calidad, la **consolidación fiscal** ha de dotarse de mayor **racionalidad**. Desde las instituciones económicas internacionales se recomienda explorar reformas que produzcan efectos positivos a largo plazo pero que a corto, no depriman la demanda. La experiencia de otros países de nuestro entorno, tanto en el pasado como en la actualidad, pone de relieve que la clave del éxito en la recuperación del equilibrio radica en combinar con flexibilidad los ajustes fiscales con el impulso al crecimiento. La economía que crece es la mejor garantía de la sostenibilidad de las cuentas públicas y ésta, a su vez, lo es del sostenimiento del Estado del Bienestar.

Es fundamental, por tanto, dotar al proceso de consolidación fiscal de un ritmo adecuado que permita impulsar el crecimiento económico y, por ende, otorgue credibilidad al proceso de reducción del déficit.

Una vez confirmado el empeoramiento generalizado de las perspectivas económicas iniciado en el último trimestre de 2011, que se traduce en mayores tasas de desempleo para el ejercicio 2012, debe impulsarse un intenso proceso de diálogo orientado a reconsiderar una mayor **flexibilidad del calendario fijado para el cumplimiento de los objetivos de déficit público**.

Por otra parte, conviene recordar que la **consolidación fiscal tiene que ser equitativa**, debe respetar las características financieras de cada Comunidad Autónoma y, en particular, que aquellas que, como Andalucía, acumularon superávit en la etapa de expansión, ahora puedan financiar déficit transitorios más elevados. Hay que tener en cuenta que la deuda pública se materializa en servicios públicos, en prestaciones, en mantenimiento del capital físico y humano. Asignar la **misma ratio de déficit a todas las Comunidades** se traduce en graves diferencias de financiación para hacer frente a los servicios públicos y da lugar a paradojas como que en Andalucía, donde la deuda por persona es un 41% inferior a la del conjunto de Comunidades, los recursos proporcionados por los objetivos de déficit aprobados serán un 25% menores que la media.

Como se viene reiterando desde el inicio de la crisis, la consolidación fiscal no solo ha de ser equitativa horizontalmente. La equidad también debe ser respetada en la **distribución vertical de los objetivos de déficit**, de manera que sea proporcional al peso en el gasto público de los distintos agentes. De lo contrario, el esfuerzo que se demanda a las Comunidades Autónomas será significativamente superior al que le corresponde realizar a la Administración Central, con el consiguiente perjuicio para la credibilidad del conjunto pero, sobre todo, para el Estado del Bienestar, cuyo desarrollo corre a cargo mayoritariamente de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, Andalucía considera que la **cooperación con el Estado** es un elemento básico de actuación en beneficio del interés general. Con el Gobierno de España es necesario encontrar

soluciones a la financiación de los servicios básicos del bienestar que prestan las Comunidades Autónomas, así como el avance en la aplicación de políticas que permitan salir de la crisis y apoyar la creación de empleo como objetivos prioritarios.

Precisamente, el **modelo de financiación** autonómico vigente, aprobado en época de expansión, ha demostrado que en situaciones de recesión se comporta provocando choques asimétricos entre Comunidades Autónomas. Por ello es necesario revisar el modelo para garantizar el principio de igualdad del conjunto de los españoles y españolas.

Adicionalmente a la caída de los ingresos, otra de las consecuencias más graves de la crisis sobre las finanzas autonómicas son las enormes dificultades para obtener financiación en los mercados de capitales. Las Comunidades Autónomas están encontrando serios obstáculos para conseguir fondos, por los que además, están asumiendo costes muy elevados. Resulta fundamental en estas condiciones contar con un **mecanismo de financiación ordinario** que facilite el acceso a la financiación de las Comunidades Autónomas a un coste razonable, ámbito en el que la colaboración con la AGE es esencial.

La crisis económica ha de ser el comienzo para avanzar en el desarrollo de un nuevo modelo económico y productivo más fuerte y equitativo, sostenible en su desarrollo, articulado en torno a la investigación y el desarrollo, la innovación, la conexión del conocimiento con el tejido productivo, la internacionalización, las energías renovables, la economía social y la igualdad de género. Para ello, el gasto público es un factor clave que permite mejorar el entorno económico y social, promueve la igualdad de oportunidades y redistribuye la renta conforme al desarrollo de la Constitución Española. Todo ello, en un marco de sostenibilidad de las finanzas públicas.

## II. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

Este plan económico-financiero de reequilibrio se presenta de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 y el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo, por el que se revisa el objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en 2012 en el -1,5% del PIB regional, condicionado a que las medidas del citado plan sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Asimismo, el plan da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Ley Orgánica 5/2011 respecto al cierre del ejercicio 2010.

## III. SITUACIÓN ACTUAL

### 1) EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). Datos consolidados.

#### 1.a) En valores absolutos:

Cuadro 1.a)

INGRESOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros
Capítulo I	4.732	4.587	4.474	3.567	3.811	3.709	5.171	5.143	4.929
Capítulo II	7.215	6.414	6.219	5.745	5.224	5.044	8.484	7.810	7.654
Capítulo III	807	767	514	761	788	590	844	809	512
Capítulo IV	15.259	16.940	16.873	16.158	15.411	15.340	10.594	10.461	10.323
Capítulo V	84	85	78	72	58	53	63	47	44
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>28.098</b>	<b>28.793</b>	<b>28.159</b>	<b>26.303</b>	<b>25.292</b>	<b>24.735</b>	<b>25.155</b>	<b>24.270</b>	<b>23.462</b>
Cap VI	29	20	17	20	75	74	952	23	23
Cap VII	2.579	2.194	1.651	1.945	1.503	1.090	1.824	1.304	877
<b>Ingresos capital</b>	<b>2.608</b>	<b>2.214</b>	<b>1.668</b>	<b>1.964</b>	<b>1.578</b>	<b>1.165</b>	<b>2.775</b>	<b>1.327</b>	<b>900</b>
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>30.705</b>	<b>31.007</b>	<b>29.827</b>	<b>28.268</b>	<b>26.870</b>	<b>25.899</b>	<b>27.931</b>	<b>25.596</b>	<b>24.362</b>
Cap VIII	571	19	19	23	16	16	20	15	15
Cap IX	2.488	2.498	2.293	5.447	5.955	3.478	3.732	3.189	792
<b>Ingresos financieros</b>	<b>3.059</b>	<b>2.517</b>	<b>2.313</b>	<b>5.470</b>	<b>5.971</b>	<b>3.495</b>	<b>3.751</b>	<b>3.204</b>	<b>806</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>33.764</b>	<b>33.524</b>	<b>32.140</b>	<b>33.738</b>	<b>32.841</b>	<b>29.394</b>	<b>31.682</b>	<b>28.800</b>	<b>25.168</b>

## 1.b) En porcentaje de variación interanual:

Cuadro 1.b)

INGRESOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)
Capítulo I	-24,6%	-16,9%	-17,1%	44,9%	35,0%	32,9%
Capítulo II	-20,4%	-18,5%	-18,9%	47,7%	49,5%	51,7%
Capítulo III	-5,7%	2,8%	14,7%	10,9%	2,6%	-13,2%
Capítulo IV	5,9%	-9,0%	-9,1%	-34,4%	-32,1%	-32,7%
Capítulo V	-14,3%	-32,3%	-32,7%	-13,2%	-18,8%	-16,1%
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>-6,4%</b>	<b>-12,2%</b>	<b>-12,2%</b>	<b>-4,4%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-5,1%</b>
Cap VI	-30,5%	270,7%	332,1%	4668,4%	-69,4%	-69,5%
Cap VII	-24,6%	-31,5%	-34,0%	-6,2%	-13,3%	-19,5%
<b>Ingresos capital</b>	<b>-24,7%</b>	<b>-28,7%</b>	<b>-30,2%</b>	<b>41,3%</b>	<b>-15,9%</b>	<b>-22,7%</b>
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>-7,9%</b>	<b>-13,3%</b>	<b>-13,2%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-4,7%</b>	<b>-5,9%</b>
Cap VIII	-96,0%	-15,6%	-15,6%	-14,9%	-10,6%	-10,5%
Cap IX	119,0%	138,4%	51,7%	-31,5%	-46,4%	-77,2%
<b>Ingresos financieros</b>	<b>78,8%</b>	<b>137,2%</b>	<b>51,1%</b>	<b>-31,4%</b>	<b>-46,3%</b>	<b>-76,9%</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>-8,5%</b>	<b>-6,1%</b>	<b>-12,3%</b>	<b>-14,4%</b>

## 2) EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). Datos consolidados.

### 2.a) En valores absolutos:

Cuadro 2.a)

GASTOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corrientes
Capítulo I	10.156	10.631	10.607	10.222	10.268	10.245	9.766	10.210	10.203
Capítulo II	3.353	3.178	2.865	3.351	3.065	2.764	3.384	3.120	2.178
Capítulo III	444	358	351	633	425	417	734	584	523
Capítulo IV	10.734	12.444	11.646	10.983	11.263	10.506	10.955	11.336	10.376
Capítulo V									
Gastos corrientes	24.686	26.610	25.471	25.190	25.021	23.932	24.839	25.250	23.280
Cap VI	2.952	2.203	1.527	2.307	1.611	1.116	1.442	893	680
Cap VII	4.683	4.122	2.345	4.806	3.326	1.891	3.944	2.374	1.390
Gastos capital	7.635	6.325	3.872	7.113	4.937	3.007	5.386	3.267	2.070
<b>Gastos no financieros</b>	<b>32.321</b>	<b>32.936</b>	<b>29.343</b>	<b>32.303</b>	<b>29.957</b>	<b>26.939</b>	<b>30.225</b>	<b>28.517</b>	<b>25.350</b>
Cap VIII	616	619	421	377	371	253	250	218	13
Cap IX	827	905	905	1.058	1.061	1.060	1.207	1.049	1.047
Gastos financieros	1.443	1.524	1.326	1.435	1.432	1.313	1.457	1.267	1.060
<b>Gastos totales</b>	<b>33.764</b>	<b>34.459</b>	<b>30.669</b>	<b>33.738</b>	<b>31.389</b>	<b>28.253</b>	<b>31.682</b>	<b>29.784</b>	<b>26.410</b>

## 2.b) En porcentaje de variación interanual:

Cuadro 2.b)

GASTOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos (%)	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos (%)
Capítulo I	0,6%	-3,4%	-3,4%	-4,5%	-0,6%	-0,4%
Capítulo II	0,0%	-3,6%	-3,6%	1,0%	1,8%	-21,2%
Capítulo III	42,6%	18,6%	18,6%	15,9%	37,4%	25,5%
Capítulo IV	2,3%	-9,5%	-9,8%	-0,3%	0,7%	-1,2%
Capítulo V						
Gastos corrientes	2,0%	-6,0%	-6,0%	-1,4%	0,9%	-2,7%
Cap VI	-21,8%	-26,9%	-26,9%	-37,5%	-44,6%	-39,1%
Cap VII	2,6%	-19,3%	-19,4%	-17,9%	-28,6%	-26,5%
Gastos capital	-6,8%	-22,0%	-22,3%	-24,3%	-33,8%	-31,2%
Gastos no financieros	-0,1%	-9,0%	-8,2%	-6,4%	-4,8%	-5,9%
Cap VIII	-38,8%	-40,0%	-40,0%	-33,6%	-41,2%	-95,1%
Cap IX	27,9%	17,2%	17,2%	14,1%	-1,2%	-1,2%
Gastos financieros	-0,5%	-6,0%	-1,0%	1,5%	-11,5%	-19,3%
Gastos totales	-0,1%	-8,9%	-7,9%	-6,1%	-5,1%	-6,5%

## 2.c) Otros gastos:

Cuadro 2.c)

(millones de euros)	2009			2010			2011 (*)		
	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)	1.292	915	377	1.493	1.090	403	2.094	936	1.158
Gasto desplazado pendiente de registro									
<b>TOTAL</b>	<b>1.292</b>	<b>915</b>	<b>377</b>	<b>1.493</b>	<b>1.090</b>	<b>403</b>	<b>2.094</b>	<b>936</b>	<b>1.158</b>

(\*) Información provisional remitida a la IGAE a 31 de enero de 2012

## Cuentas presupuestarias de imputación

Cuadro 2.d.)

(millones de euros)	Capítulo	2009		2010		2011	
		Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)							
	I	0	0	0	0		
	II	1.273	895	1.210	928		
	III						
	IV	18	8	17	25		
	V						
	VI	1	12	266	137		
	VII						
	VIII						
	IX						
<b>TOTAL</b>		<b>1.292</b>	<b>915</b>	<b>1.493</b>	<b>1.090</b>	<b>2.094</b>	<b>936</b>

**3) PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.**

Cuadro 3.

<i>(millones de euros)</i>	2009	2010	2011	2010/2009 (%)	2011/2010 (%)
Ingresos Corrientes	28.793	25.292	24.270	-12,2%	-4,0%
Gastos Corrientes	26.610	25.021	25.250	-6,0%	0,9%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	2.183	271	-980	-87,6%	-461,5%
Ingresos de Capital	2.214	1.578	1.327	-28,7%	-15,9%
Gastos de Capital	6.325	4.937	3.267	-22,0%	-33,8%
SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-4.111	-3.359	-1.941	-18,3%	-42,2%
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1)+(2)	-1.929	-3.088	-2.921	60,1%	-5,4%
SALDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-599	-355	-203	-40,8%	-42,7%
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.593	4.894	2.141	207,3%	-56,3%
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.929	-3.088	-2.921	60,1%	-5,4%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-390	-1.391	-1.795	256,5%	29,1%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-2.319	-4.479	-4.716	93,2%	5,3%

\* dato correspondiente al resultado presupuestario no financiero consolidado que figura en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010

\*\*datos correspondientes a previsiones realizadas por la Intervención General.

#### 4) SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 - 2011

(Para cada uno de los ejercicios: 2010 y 2011, en millones de euros)

##### SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 31-12-2010

Ámbito subjetivo PAE	Administración Gral. y OO.AA.	Universidades	Resto Entes	TOTAL
<b>Situación del endeudamiento según PDE</b>				
<b>A. VALORES (A1 + A2)</b>	<b>6.860</b>			<b>6.860</b>
A.1 emisiones a c/p				
en euros	77			77
en moneda distinta de euro				
A.2 emisiones a l/p				
en euros	6253			6253
en moneda distinta de euro	530			530
<b>B. PRÉSTAMOS (B1+B2)</b>	<b>5.032</b>	<b>118</b>	<b>167</b>	<b>5.317</b>
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	3.556	118	129	3.803
B.1.1. Préstamos a c/p				
en euros	851	0	114	965
en moneda distinta de euro				
B.1.2. Préstamos a l/p				
en euros	2.705	118	15	2.838
en moneda distinta de euro				
B.2. RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.476	0	38	1.514
B.2.1 préstamos concedidos en países Unión Europea (B211+B212)				
B 2.1.1 en euros				
a c/p				0
a l/p	1.476		38	1.514
B 2.1.2 en moneda disntinta del euro				
a c/p				
a l/p				
B.2.2 préstamos de fuera de Unión Europea (B221+B222)				
B 2.2.1 en euros				
a c/p				
a l/p				
B 2.2.2 en moneda disntinta del euro				
a c/p				
a l/p				
<b>SALDO A 31/12/2010 (A+B)</b>	<b>11.891</b>	<b>118</b>	<b>167</b>	<b>12.176</b>
<b>Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE</b>				
1- Concepto 1				
2- Concepto 2				
N.- Otras obligaciones pendientes de pago				
<b>SALDO A 31/12/2010</b>				

**SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 31-12-2011**

Ámbito subjetivo PAE	Administración Gral. y OO.AA.	Universidades	Resto Entes	TOTAL
<b>Situación del endeudamiento según PDE</b>				
<b>A. VALORES (A1 + A2)</b>	<b>7.561</b>			<b>7.561</b>
A.1 emisiones a c/p				
en euros	22			22
en moneda distinta de euro				
A.2 emisiones a l/p				
en euros	7.005			7.005
en moneda distinta de euro	535			535
<b>B. PRÉSTAMOS (B1+B2)</b>	<b>6.337</b>	<b>94</b>	<b>321</b>	<b>6.751</b>
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	4.753	94	251	5.097
B.1.1. Préstamos a c/p				
en euros	1.101	0	207	1.308
en moneda distinta de euro				
B.1.2. Préstamos a l/p				
en euros	3.652	94	44	3.789
en moneda distinta de euro				
B.2. RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.585	0	70	1.655
B.2.1 préstamos concedidos en países Unión Europea (B211+B212)				
B 2.1.1 en euros				
a c/p			25	25
a l/p	1.585		45	1.630
B 2.1.2 en moneda disntinta del euro				
a c/p				
a l/p				
B.2.2 préstamos de fuera de Unión Europea (B221+B222)				
B 2.2.1 en euros				
a c/p				
a l/p				
B 2.2.2 en moneda disntinta del euro				
a c/p				
a l/p				
<b>SALDO A 31/12/2011 (A+B)</b>	<b>13.898,79</b>	<b>94</b>	<b>321</b>	<b>14.313</b>
<b>Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE</b>				
1- Concepto 1				
2- Concepto 2				
N.- Otras obligaciones pendientes de pago				
<b>SALDO A 31/12/2011</b>				

## 5) EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO

Cuadro 5

### EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO

(millones de euros)	2009	2010	2011
Coste financiero (ámbito subjetivo SEC 95)	355,4	376,0	521,1
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OOAA (1)	345	369	509
OTROS ENTES (2)	4,46	2,9	9,0
UNIVERSIDADES (2)	5,93	4,07	2,75
TOTAL	355,4	376,0	521,1

(1) El coste financiero de la administración general y OOAA se corresponde con el importe de obligaciones reconocidas en concepto de gastos derivados del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía

(2) Cifras estimadas

## 6) EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.

Cuadro 6

(millones de euros)	2009	2010	2011
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.544	4.663	5.234
Ejercicio corriente	1.296	3.425	3.534
Ejercicios cerrados	1.249	1.238	1.700
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.309	5.264	5.794
Ejercicio corriente	5.127	4.776	4.902
Ejercicios cerrados	182	488	892
III. FONDOS LÍQUIDOS	4.027	2.753	1.199
TOTAL (I-II+III)	1.263	2.152	639

(\*) Datos estimados

## 7) EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011. Datos consolidados.

Cuadro 7

(millones de euros)	2009	2010	2011 (**)
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	5.098	4.027	2.753
PAGOS (*)	86.027	88.223	81.595
COBROS (*)	84.956	86.950	80.040
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre	4.027	2.753	1.199

(\*) los datos de cobros y pagos se han consolidado eliminando los cobros y pagos realizados por las cuentas puente, así como los contabilizados en la cuenta extrapresupuestaria 1.02.0000220 "Transferencias de Financiación Consejerías".

(\*\*) Datos estimados. En el cálculo de los fondos líquidos no se han tenido en cuenta ni los cobros ni los pagos correspondientes a operaciones extrapresupuestarias.

## 8) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

El cuadro que se presenta a continuación recoge las entidades que consolidan sus cuentas con las de la Junta de Andalucía siguiendo los criterios de la contabilidad nacional. La relación **no constituye un inventario exhaustivo de entidades dependientes de la Junta de Andalucía**. Ello implica que en la relación existan entidades dependientes de la Junta de Andalucía junto a otras participadas mayoritariamente por ésta, pero también, entidades que no están participadas mayoritariamente ni controladas por la Comunidad Autónoma, pero que a efectos del SEC95 se consideran como parte del sector “administraciones públicas” de ésta.

Cuadro 8

### ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE

Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia de Defensa de la Competencia
Centro Andaluza de Arte Contemporáneo	Instituto Andaluz de Administración Pública
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
Instituto Andaluz de la Juventud	Instituto Andaluz de la Mujer
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Servicio Andaluz de Salud	

### ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95

#### Universidades

Universidad de Cádiz	Universidad de Córdoba
Universidad de Granada	Universidad de Huelva
Universidad de Jaén	Universidad de Málaga
Universidad de Sevilla	Universidad Internacional de Andalucía
Universidad Pablo de Olavide	Universidad de Almería

#### Agencias, Entes Públicos y Sociedades Mercantiles

Instituto Andaluz de Finanzas (Inactivo)	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, SA
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Servicio Andaluz de Empleo
Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Agencia Andaluza del Conocimiento	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia de Servicios sociales y Dependencia de Andalucía
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
Agencia Pública Emp. San. Hospital Alto Guadalquivir	Canal Sur Radio SA

Canal Sur Televisión SA	Cartuja 93 SA
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía SA	Escuela Andaluza de Salud Pública SA
Estadio Olímpico de Sevilla SA	EXTENDA, Agencia Andaluza de Promoción Exterior SA
FINUCOSA SA	Fomento Empresarial SA (sin actividad)
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía SL	Infraestructuras Turísticas de Andalucía SAU
Iniciativas Leader Comunidad Los Velez SA	Linares Fibras Industriales SA (en extinción)
Metro de Granada SA	Orquesta Sinfónica de Sevilla, SA
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Información SAU	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones SA
Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial SA	Ucodeporte SL
Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, Fundación Pública Andaluza	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

## Fundaciones

Fundación Audiovisual de Andalucía	Fundación Barenboim-Said
Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	Fundación Francisco Ayala
Fundación Hospital Reina Sofía Caja Sur (en liquidación)	Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria	Fundación Valme (en liquidación)
Fundación Onubense de Tutela	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno – DOÑANA 21 Fundación Pública Andaluza
Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	Fundación Patronato Valeriano Pérez
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía
Fundación Pública Andaluza el Legado Andalusi	Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental – Alejandro Otero	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	

## Consortios<sup>2</sup>

Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	Consortio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el desarrollo Sostenible
Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales
Consortio centro de Transportes de Mercancías de Guadix	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
Consortio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	Consortio de Transporte Metropolitano del Area de Almería
Consortio de Transporte Metropolitano del Area de Córdoba	Consortio de Transporte Metropolitano del Area de Granada
Consortio de Transporte Metropolitano del Area de Jaén	Consortio de Transporte Metropolitano del Area de Málaga
Consortio de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena
Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba
Consortio Escuela de la Madera de Encinas Reales	Consortio Escuela del Mármol de Fines
Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	Consortio Hacienda la Laguna de Baeza
Consortio Orquesta Ciudad de Málaga	Consortio Orquesta de Córdoba
Consortio para el Desarrollo de Políticas en Materia de Sociedades de	Consortio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz (en

<sup>2</sup> Los Consortios UDTLT se encuentran en proceso de integración en el Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.5. de la Ley 1/2011 de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía.

la Información y el Conocimiento (Consortio Fernando de los Ríos)	liquidación)
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	Consortio Sanitario público del Aljarafe
Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
Centro de Formación en Artesanía, restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzin (Consortio Centro de Formación Albayzin)	Consortio Metropolitano de Transportes de Huelva
Consortios UTDLT (94) en proceso de liquidación	

## **9) ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010**

El ejercicio 2010 se cerró con una necesidad de financiación de 4.479 millones de euros, lo que supone una desviación frente al objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de 0,72% del PIB regional.

La reducción de los ingresos registrada durante el ejercicio frente al presupuesto inicial y en términos de contabilidad nacional fue del 1,4% del PIB regional. Dentro de esta cantidad hay que destacar los ajustes derivados de la aplicación de la contabilidad nacional, que ascendieron a 528 millones de euros; entre ellos, el ajuste por recaudación incierta fue de 269 millones de euros. Este ajuste hace referencia a ingresos reconocidos durante el ejercicio pero cuya recaudación efectiva no se produce dentro de éste; es decir, no se trata de ingresos que no se van a recaudar, sino que son derechos cuyos cobros pueden tener lugar en otro ejercicio diferente al del reconocimiento.

Asimismo, merece señalarse el ajuste que tiene lugar como consecuencia de la imputación temporal de las transferencias recibidas desde la Administración Central. En 2010, el importe de este ajuste supuso menores ingresos para la Comunidad por importe de 332 millones de euros, mientras que en 2009 había sido positivo por valor de 284 millones de euros. Ello se debe a que el importe de este ajuste en un ejercicio tiende a compensarse con el del ejercicio siguiente, puesto que se obtiene del desfase existente entre la contabilización de las obligaciones por la Administración del Estado y los derechos en la Administración autonómica. La Comunidad Autónoma no está en disposición de prever el alcance de este ajuste, en la medida en que se desconocen con exactitud los importes reconocidos por el Estado como transferencias finalistas.

Desde la perspectiva del gasto, durante el ejercicio 2010 fue necesario compensar la reducción experimentada por los ingresos y acomodar el crecimiento del gasto asociado a la

prestación de los servicios públicos fundamentales cuya demanda viene determinada por el carácter universal de éstos, con escasa capacidad de contención a corto plazo por parte de la administración.

El ajuste del gasto no financiero en términos de contabilidad nacional dentro del ejercicio fue de 1.552 millones de euros, lo que equivale al 1% del PIB regional.

Por lo que se refiere al control del gasto corriente, éste fue especialmente significativo en el caso de los gastos de personal (-3,4% respecto a 2009 con un -10,1% en el caso de los altos cargos y del -6,8% en el del personal eventual) y en el de las compras de bienes y servicios, con una caída del 3,6% frente al año anterior, que alcanzó el 22,7% en el gasto no asociado a la prestación de servicios públicos fundamentales.

El resultado final fue producto de la contención en todas las áreas, en las que se aplicó una estrategia de control del gasto y mejora de la eficiencia en general, de revisión y reprogramación de objetivos, así como de reestructuración del sector público dependiente con los mismos fines. Si se excluye el gasto en servicios públicos fundamentales (sanidad, dependencia, educación y justicia), el ajuste del gasto no financiero presupuestario respecto a 2009 fue del 18,2%.

#### **IV. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2011-2013**

##### **1. MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS Y GASTOS**

###### **A) Ingresos**

- Es necesario hacer constar que la crisis ha reducido extraordinariamente los ingresos de las administraciones públicas, tal y como se reconoce en la Actualización del Programa de Estabilidad de España, lo que unido a la rigidez a la baja de sus gastos está siendo el principal obstáculo a la reducción del déficit. Para afrontar esta circunstancia, las Comunidades Autónomas no pueden actuar solas, es necesario un impulso compartido de la Administración General del Estado (AGE) y la UE.
- Por lo que se refiere a la AGE, su papel es decisivo para incidir en la recuperación de los ingresos de las Comunidades Autónomas si tenemos en cuenta que la mayor parte de éstos proceden del sistema de financiación vigente. Por ello, Andalucía reclama una adecuada **aplicación del sistema** en vigor, así como un aumento de la dotación del **Fondo de Compensación Interterritorial** como instrumento de solidaridad y convergencia de todos los territorios de España.
- Precisamente sobre la aplicación del sistema de financiación, la Actualización del **Programa de Estabilidad del Reino de España** (PEE) para el período 2012-2015, aprobado para su remisión a la Comisión Europea el pasado día 27 de abril de 2012 en Consejo de Ministros se menciona una **reestructuración impositiva** en la que primarán algunas figuras indirectas en beneficio de la fiscalidad sobre el trabajo. Con la citada reestructuración se prevé obtener en 2013 una recaudación adicional de 8.000 millones de euros. Dado que el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas les asigna una participación mayoritaria en la recaudación de los tributos indirectos de nuestro sistema fiscal, debería concretarse qué proporción de esa recaudación adicional va a corresponder a las Comunidades Autónomas.

En virtud y aplicación del principio de **lealtad institucional** regulado en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su párrafo d) y el principio de **transparencia** recogido en el artículo 6 apartados 2 y 3 de la misma, Andalucía entiende que, dada la magnitud de esta medida y su trascendencia en la elaboración del escenario financiero de la Comunidad Autónoma para el período que nos ocupa, el Gobierno de España debería aclarar esta cuestión con objeto de dar cumplimiento riguroso a la obligación de elaboración del Plan Económico-Financiero por lo que se refiere a los ejercicios 2013 y 2014.

- Por otra parte, en el ámbito de los ingresos, la Comunidad Autónoma considera que es necesario promover un **sistema fiscal justo**, dotado de mayor progresividad fiscal y procurando que los que más tienen aumenten su contribución al sostenimiento de los gastos públicos. En este sentido, la Comunidad Autónoma insta al gobierno de la nación a crear un **gravamen permanente sobre la riqueza** que permita suavizar el ajuste del gasto previsto en el proceso de consolidación fiscal, lo que tendrá efectos positivos sobre el crecimiento económico.
- Asimismo, Andalucía cree necesaria la implantación en la UE de un **impuesto sobre transacciones financieras internacionales**, que favorecerá la sostenibilidad de las finanzas públicas de los Estados Miembros y la puesta en marcha de planes de impulso que permitan la creación de puestos de trabajo.

Con respecto al **escenario de ingresos** contenido en este plan, se ha efectuado considerando los siguientes factores:

- El nuevo escenario económico para el período 2012-2014 y, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los objetivos de déficit actualmente vigentes.
- Las previsiones de las entregas a cuenta por los mecanismos del sistema de financiación comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 10 de abril de 2012.

- Las consignaciones del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) para 2012.

El nuevo escenario financiero toma como punto de partida la previsión de liquidación de 2012, estimada de acuerdo con los ingresos liquidados en 2011 y la ejecución del primer trimestre del 2012, considerando, asimismo, la información del Proyecto de PGE y los datos de la financiación comunicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicha previsión de liquidación se proyecta a 2013 y 2014 de acuerdo con las perspectivas macroeconómicas para dichos años. A ello se añade el impacto económico de las medidas adoptadas en materia de ingresos.

Los criterios de actualización considerados para cada una de las fuentes financieras han sido los siguientes:

1. Tributos cedidos de gestión propia:
  - a. I. Sucesiones y Donaciones: de acuerdo con la variación prevista del PIB nominal.
  - b. I. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: de acuerdo con las previsiones de variación de la construcción residencial.
  - c. Tasa Fiscal sobre Juego: de acuerdo con la variación prevista del deflactor del PIB.
  
2. Tributos propios:
  - a. Ecológicos: se mantiene la liquidación de 2011.
  - b. Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía: dada la situación jurídica en la que se encuentra esta figura, como consecuencia del recursos de constitucionalidad promovido por el gobierno de la nación, por criterio de prudencia, no se han previsto ingresos por esta figura tributaria.
  - c. Tasas y precios públicos: de acuerdo con la variación prevista del deflactor del PIB.
  - d. Multas y sanciones e intereses de demora: variación del PIB nominal.

- e. Canon de Mejora. Aplicación progresiva según Acuerdo Andaluz por el Agua de 3 de febrero de 2009.
3. Tributos cedidos gestionados por el Estado.
- a. IRPF: de acuerdo con la variación prevista de las rentas salariales.
  - b. IVA: de acuerdo con la variación prevista del consumo y de la inversión.
  - c. Impuestos Especiales: de acuerdo con la variación prevista del consumo.
4. Transferencias del Sistema de Financiación.
- De acuerdo con la variación estimada del conjunto de los tributos cedidos.
5. Transferencias Finalistas.
- Para los ejercicios 2013 y 2014 se mantienen constantes las estimadas para 2012, de acuerdo con las dotaciones contenidas para las distintas líneas de financiación en el Proyecto de PGE y las reuniones mantenidas hasta la fecha con los Ministerios.
6. Financiación de la Dependencia: evolución de las personas beneficiarias por grado y nivel.
7. Transferencias de la Unión Europea: cofinanciación europea correspondiente a la programación anual aprobada por las distintas intervenciones comunitarias del marco financiero 2007-2013.
8. Ingresos Patrimoniales: de acuerdo con la variación prevista del deflactor del PIB, excepto en los intereses de cuentas bancarias que se mantiene constante la previsión de liquidación de 2012.
9. Ingresos Financieros:
- a. Endeudamiento para amortizaciones: de acuerdo con el programa de amortizaciones.
  - b. Endeudamiento para financiación del déficit: de acuerdo con el objetivo de déficit para cada ejercicio.

- c. Endeudamiento para financiación de las devoluciones correspondientes a 2012 de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009: según fraccionamiento de las devoluciones pendientes en 120 mensualidades.

Una vez efectuadas las proyecciones para 2013 y 2014, se les ha añadido el impacto económico de las medidas correctoras para la reducción del déficit adoptadas en materia de ingresos. Las **medidas correctoras adoptadas** con impacto económico en el período considerado, se pueden agrupar en dos apartados:

**a) Medidas de carácter fiscal**

En el conjunto de medidas de carácter fiscal conviene distinguir a su vez:

1. Medidas adoptadas en ejercicios anteriores cuyo impacto económico no se completó en 2012:

- El *Canon de Mejora*, creado por Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Su hecho imponible lo constituye la disponibilidad o uso urbano del agua de cualquier procedencia, suministrada por redes de abastecimiento públicas o privadas. Su implantación se realizará según lo suscrito en el Acuerdo Andaluz por el Agua de 3 de febrero de 2009, que establece un periodo de 5 años en los que la aplicación del canon se modularía de forma siguiente:

Primer año: 30%

Segundo año: 45%

Tercer año: 60%

Cuarto año: 80%

Quinto año: 100 %.

Debido a esta aplicación progresiva, su impacto económico se completará en 2015.

2. Medidas que se prevé adoptar en 2012 con impacto en el período de referencia.

- *Tarifa autonómica del IRPF: Modificación en los últimos tramos de la tarifa. Entre 60.000 y 120.000 al 23,5% y de 120.000 en adelante, al 25,5%.*  
Previsión de recaudación anual: 25 millones de euros para 2014.
- *Impuesto sobre el Patrimonio: se prevé multiplicar la tarifa actual por 1,10.*  
Previsión de recaudación anual: 9 millones de euros.
- *Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.*  
Se prevé multiplicar por 2 el tipo de gravamen autonómico actual, hasta agotar la banda máxima permitida, exceptuando al gasóleo de uso agrícola.  
Previsión de recaudación anual: 125 millones de euros.
- *Actos Jurídicos Documentados.*  
Se prevé incrementar del tipo de gravamen general del 1,2% al 1,5%.  
Previsión de recaudación anual: 100 millones de euros.
- *Tasa fiscal sobre el juego*  
Se prevé incrementar la tarifa para máquinas: Tipo B: 3.700 euros anuales (1.850 semestral); Tipo C: 5.300 euros anuales ( 2.650 semestral).  
Previsión de recaudación anual: 16 millones de euros.

## **b) Otras medidas extraordinarias**

1. Se ha procedido a incorporar nuevos ingresos no previstos en el presupuesto aprobado procedentes de **Fondos europeos**. Dado que el actual marco financiero comunitario finaliza en 2013 se está acometiendo un considerable esfuerzo para su completa ejecución. Dicho esfuerzo se ha materializado en la puesta en marcha de un plan de actuación destinado a intensificar la labor de verificación y de certificación de los órganos gestores.

El desfase temporal entre gasto y certificación (ingreso) provoca que en las sucesivas liquidaciones anuales del Presupuesto, la gestión de Fondos Europeos se haya saldado con una cifra final de gastos superior a la de ingresos. Este resultado en las cuentas públicas de la Comunidad en términos de desviación de financiación negativa, se considera un riesgo medido y generalizado en los primeros años del marco de la programación, que se debe compensar con un cambio de tendencia para los últimos ejercicios del mismo, en los que los ritmos de certificación e ingreso se aceleran, y no así el gasto presupuestario.

En relación con la gestión de los Fondos Europeos asignados a Andalucía y contenidos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para el Marco 2007-2013, se constata que a abril de 2012 existe un volumen de pagos materializados no certificados de 1.440,1 millones de euros. En tal sentido, se ha requerido la adopción de todas aquellas medidas necesarias para acelerar la certificación pendiente sobre gasto realizado, tanto por las Consejerías y Agencias como por parte del sector instrumental, así como para minimizar el riesgo de decaimiento y/o descertificación y para asumir dicho riesgo por parte del gestor que haya incurrido en el mismo, sin que ello afecte directamente al déficit.

Dichas medidas han de tener un efecto directo en la certificación, y por ende en los ingresos previstos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se concretan en los siguientes apartados:

- Plan de control de expedientes en situación de verificación, y minimización del periodo de verificación de los mismos. En concreto, de un volumen de justificación pendiente en primeros del mes de abril de 240 millones de euros, a fecha 10 de mayo se estima haber tramitado un 90%.
- Se remite a cada uno de los gestores de Fondos Europeos un listado de los pagos materializados pendientes de justificación, con objeto de establecer un Plan de control de los expedientes en esta situación y contribuir a acortar los plazos de certificación mediante:
  - La agilización de los expedientes en los que ha vencido el plazo de justificación.

- El establecimiento de un calendario de certificación sobre próximos vencimientos de plazo y la disposición de recursos para la verificación.
- En los sistemas de gestión del presupuesto de gastos, aplicación de las medidas necesarias para optimizar la eficiencia:
  - Control de la ejecución.
  - Mayor control de la elegibilidad del gasto, especialmente en las inversiones que se llevan a cabo mediante encomiendas, encargos o transferencias de crédito a empresas públicas, agencias y otros entes instrumentales.
  - Elección de las fórmulas jurídicas apropiadas que permitan la certificación de IVA y gastos generales en la ejecución de fondos por entes instrumentales.
  - Incorporación en los órganos gestores de personal con potestad administrativa y formación en reglamentación comunitaria, así como en los procedimientos de gestión de los Fondos Europeos que realice el análisis y seguimiento de los expedientes desde su inicio, verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad y minimizando el riesgo de decaimiento o descertificación.
  - Refuerzo de los servicios de inspección de los expedientes de subvención, de modo que se garantice la ejecución de las actividades subvencionadas.

Por esta razón, además de la cofinanciación de la programación financiera para 2012 se prevé obtener ingresos procedentes de la certificación de gastos de ejercicios anteriores por valor de 506,4 millones de euros cuyo pago ya había sido anticipado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 2011, acordó, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, BOJA núm. 255, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, la autorización de venta de 94 inmuebles, distribuidos en las 8 provincias andaluzas cuya superficie catastral construida supera los 351.000 metros cuadrados. La práctica totalidad de estos inmuebles se van a enajenar a través de una operación conocida como **sale and**

***leaseback***, de manera que se producirá la venta y arrendamiento simultáneo por parte de la Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Patrimonio tras un exhaustivo proceso de depuración jurídica de los inmuebles relacionados en el acuerdo de Consejo de Gobierno, seleccionó definitivamente 76 inmuebles para su venta a inversores privados, con una superficie de 283.000 metros cuadrados.

Una vez determinados por parte de la Dirección General de Patrimonio los inmuebles a ofertar a un potencial inversor privado, realizada por TINSA la necesaria tasación de los inmuebles, y formalizado el contrato de asesoramiento con BNP Paribas, se ha desarrollado un procedimiento de oferta al mercado potencial de cara a la selección del mejor adquirente.

Igualmente, se ha conformado un contrato de compraventa y de arrendamiento, que deben cumplir entre otros objetivos su compatibilidad en términos de condiciones tanto para la Junta de Andalucía como para los compradores potenciales y los bancos financiadores de la operación y su calificación por la Intervención General de la Administración del Estado como arrendamiento operativo.

En una primera revisión se ha estimado por la Intervención General de la Administración del Estado que siempre que el precio de venta y la renta de alquiler a pagar sean estrictamente de mercado, el contrato permitiría inicialmente configurar la operación como arrendamiento operativo según las normas de contabilidad nacional.

El proceso de venta que no pudo finalizarse en 2011 por la adversa situación de los mercados financieros, está previsto que sea finalizado a lo largo de 2012 a cuyos efectos se está negociando con potenciales inversores. Además, se está estudiando una estrategia alternativa mediante de la estructuración en posibles lotes la operación de venta global, de la que se haría uso en caso de que la venta total no pudiera ser ejecutada.

El precio previsto por la totalidad de los inmuebles oscila entre los 330 y 350 millones de euros, a los que hay que añadir el ingreso derivado de la recaudación por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales que graba la operación.

3. **Lucha contra el fraude.** El plan de actuación de la Comunidad Autónoma tiene previsto ampliar sus acciones en los siguientes ámbitos:

- Obtención de mayor información para el control tributario.
  - Por una parte, se han adoptado medidas derivadas del Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Se ha firmado el anexo para 2012, en el que se contempla la mejora en la coordinación y colaboración en el control tributario en asuntos como depósitos financieros ocultos, compraventa de oro, movimientos de efectivo, mejora de la recaudación, diligencias de colaboración, tributación derivada de operaciones de reestructuración empresarial, premios, sociedades o grupos de sociedades vinculadas con una persona o su grupo familiar.
  - Por otra parte, se prevén intercambios de información tributaria, tanto derivada de bases de datos de ambas Agencias como las de datos no tributarios de otros órganos de la Junta de Andalucía, en orden a intensificar el control de colectivos profesionales cuya actividad no está sujeta a retenciones. Igualmente, se incorporarán nuevas fuentes de información derivadas de la aplicación de la Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se regulan las declaraciones informativas de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en relación con los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.
  - Por último, se prevé llevar a cabo el cruce informático de toda la información disponible propia o de terceros.

- Generalización de los procedimientos más ágiles para la detección del fraude y la disciplina mediante controles de presentación de autoliquidaciones y generalización de procedimientos sancionadores en gestión.
- Comprobación sistemática de autoliquidaciones presentadas. En la actualidad existe mayor seguridad jurídica en los procedimientos de comprobación de valores, al disponer de normas publicadas. Adicionalmente, se intensificará el control de los beneficios fiscales y se producirá un acercamiento en el tiempo del control a la realización del hecho imponible.
- Está prevista una intensificación del control en la fase de recaudación.
  - Implicación de los órganos gestores de ingresos de derecho público no tributarios en la rápida detección de incumplimientos de pagos en período voluntario de ingreso para su inmediata incorporación a la vía de apremio mediante el dictado de la oportuna providencia de apremio.
  - Control de los plazos de tramitación de aplazamientos y fraccionamientos, con denegación temprana en caso de simples tácticas dilatorias.
  - Puesta en práctica de los mecanismos de compensación de deudas con devoluciones de ingresos y pagos presupuestarios.
  - Generalización de los procedimientos de derivación de responsabilidades antes fallidas.
  - Seguimiento sistemático de los Agentes Recaudadores Externos especialmente en deudas de mayor cuantía.

Cuadro 9

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE INGRESOS	CAPÍTULO/S QUE AFECTA	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	PREVISIÓN IMPACTO ECONÓMICO (millones de euros)			
			2012	2013	2014	TOTAL
Incremento de nuevos tramos en el IRPF	1	2014			25	25,0
Incremento tarifa Impuesto Patrimonio	1	2013		9,0	0,0	9,0
Regulación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos	2	2012	62,5	125,0	128,8	316,3
Incremento gravamen AJD	2	2012	50	100,0	99,9	249,9
Incremento tipo gravamen tasa fiscal sobre el juego maq "B" y "C"	3	2012	8	16,0	16,3	40,3
Optimización de la gestión de Fondos Europeos	4,7	2012	506,4			506,4
Venta inmuebles	6	2012	350			350,0
Canon de mejora	2	2011-2015	50,5	61,8	75,3	187,6
<b>Total</b>			<b>1.027,4</b>	<b>311,8</b>	<b>345,2</b>	<b>1.684,4</b>

## **B) Gastos**

El Presupuesto de 2012 sigue manteniendo como objetivos prioritarios contribuir a la recuperación del crecimiento económico y el empleo, mejorar la competitividad del tejido productivo y mantener el sistema de protección social, a cambio de aplicar una presión fiscal progresiva, un incremento de la eficiencia, la racionalización del gasto y una reorganización interna de gran calibre.

Precisamente, la reorganización del gasto ha permitido que las políticas sociales acaparen el 83% del gasto en 2012 a costa de que el resto de políticas cuenten con un 8,6% menos de recursos que el año anterior.

Por lo que se refiere a racionalización del gasto y mejora de la eficiencia, en primer lugar es necesario señalar que Andalucía está concluyendo un proceso de reestructuración del sector público que ha determinado la supresión de 111 entidades, el 31,7% de las existentes, y la desaparición de 180 puestos directivos.

Asimismo, desde 2008 se aplican planes de mejora de la eficiencia en todo el seno de la Administración que han permitido acumular un ahorro de 425 millones de euros en un grupo de partidas no vinculadas a servicios públicos fundamentales sometidas a un seguimiento especial. Estas medidas tendrán continuidad durante el período 2012-2014, lo que permitirá reducciones adicionales del gasto, principalmente ubicado en el capítulo II en el caso de la Administración General y en el capítulo IV en su repercusión sobre el sector público instrumental. En conjunto, Andalucía es la **segunda Comunidad Autónoma con menor gasto corriente liquidado por habitante**, con un 12,8% menos que la media.

Por otra parte, la **reducción de determinados programas de gasto que ha llevado a cabo el Gobierno de España dentro del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado** afecta al Presupuesto de Andalucía **por un importe estimado de 619 millones de euros**, en la medida en que se trata de transferencias finalistas recibidas por la Comunidad Autónoma para hacer frente al coste asociado. Como consecuencia, la Comunidad Autónoma se ve en la obligación de revisar los objetivos y el alcance de cada uno de los programas con el fin de

acomodarlos a la nueva financiación, una vez se hayan aprobado los Presupuestos Generales del Estado, siendo estas partidas definitivas y los respectivos Ministerios a través de las Conferencias Sectoriales comuniquen las cantidades efectivas a percibir.

Cuadro 9 (cifras en millones de euros)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE GASTOS	Capítulos a los que afecta	Fecha de implementación	Cuantificación	Cuantificación	Cuantificación
			2012	2013	2014
Reducción del número de Consejerías y de las delegaciones provinciales y minoración retributiva del Presidente, Consejeros/as, Viceconsejeros/as y personal asimilado	1	2T 2012	2,2	1,4	0,0
Eliminación de distintos beneficios de los funcionarios y personal laboral de la Junta de Andalucía	1	2T 2012	132,6	62,1	0,0
Eliminación de los complementos adicionales de las pagas extra en Junio y diciembre y reducción del 10% de las percepciones variables.	1	2T 2012	315,4	142,8	0,0
Armonización de las condiciones retributivas y de trabajo de las entidades instrumentales y reducción de las percepciones monetarias de forma equivalente al resto de la administración.	4	2T 2012	72,3	51,7	0,0
Reclasificación de los equipos directivos de las entidades pertenecientes al sector instrumental según tipología de entes.	4	2T 2012	2,7	1,9	0,0
Reducción del 15% de la jornada y retribución de personal funcionario interino y laboral temporal.	1	2T 2012	148,4	3,1	0,0
Limitación de las ayudas a las organizaciones sindicales y aplicación de lo establecido en la normativa legal a las horas sindicales.	1	2T 2012	10,7	7,6	0,0
Aplicación de la tasa de reposición legal	1	2T 2012	88,5	80,0	75,0
Aplicación del artículo 3 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.	1	2T 2012	62,5	124,9	0
Aplicación del incremento de jornada y puesta en marcha de medidas de ahorro y eficiencia de las Universidades Públicas.	4	2T 2012	130,0	0,0	0,0
Ajuste de servicios prestados con medios ajenos a la modificación de complementos del sector público y ganancia de eficiencia	2,4	2T 2012	56,8	21,5	0,0
Medidas de ahorro, eficiencia en la prestación de servicios públicos	2	2S 2012	175,0	100,0	0,0
Extensión de las medidas de ahorro y eficiencia al sector público instrumental y culminación del proceso de reordenación	4	2S 2012	22,9	16,3	0,0
Disminución de gasto farmacéutico por aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, 20 de Abril.	4	2S 2012	83,0	83,0	0,0
Disminución de gasto relativo a Cartera suplementaria en aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, 20 de Abril.	2,4	2T 2012	12,2	12,2	0,0
Reducción de la partidas afectadas por la minoración de las transferencias finalista procedentes de la Administración general del Estado	1,2,4 y 7	Aprobación PGE	619	0	0
Reprogramación de proyectos vinculados a operaciones de capital	6 y 7	2T 2012	570	217	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,2,4</b>		<b>2.504,5</b>	<b>926</b>	<b>75</b>
Capítulo 1			777	422	75
Capítulo 2			231	121	
Capítulo 4			412	166	
Capítulo 6			178	60	
Capítulo 7			906	157	

Anexo al cuadro 9

**DETALLE DE LAS PARTIDAS AFECTADAS POR LA REDUCCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINALISTAS  
PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

<b>Descripción medida (menor gasto)</b>	<b>Soporte jurídico y fecha prevista de aprobación</b>	<b>Fecha de puesta en marcha</b>	<b>Cuantificación del impacto estimado de la medida en 2012 (euros)</b>
Formación Jueces y Magistrados	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	50.000
Programa medidas menores infractores	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	430.000
Formación Medioambiental	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	35.000
Plan de Formación Continua	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	148.500
Plan Formación Continua Docente	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	2.141.500
Entidades Colaboradoras Enseñanza	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	88.621
Programa Escuelas Viajeras	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	253.000
Programa Rutas Literarias	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	253.000
Política migratoria-Educación	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	3.100.000
Bibliotecas Escolares	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	2.000.000
Gratuidad libros de texto y M. Escolar.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	19.791.000
Plan Educa 3. Guarderías.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	20.000.000
Programa Escuela 2.0	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	15.025.890
Becas y Ayudas al estudio	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	9.998.656
Promoción de Economía Social	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	3.273.734

Cooperativas	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	3.659.500
Formación PAS universidades	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	210.998
Política Universitaria	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	561.836
Programa Acciones Innovación	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	30.000.000
Programa Desarrollo Rural Sostenible	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	36.966
Plan Nacional de Ortofotografía Aérea	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	413.000
Programa de Vivienda y suelo	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	21.074.450
Programa Desarrollo Rural Sostenible Obras Públicas	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	2.986.041
Integración Inmigrantes-Empleo	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	1.975.530
Plan Nacional de formación e inserción profesional	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	50.446.464
Modernización empleo	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	19.210.964
Formación Continua	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	35.927.965
Programa de fomento e intermediación para el empleo.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	304.831.045
Adaptación Laboral Sectores en Crisis	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.198.198
Programa Desarrollo Rural sostenible- Empleo	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	198.268
Prevención y Prom. Enfermedades Emergencias. Reem.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	257.938
Plan Nacional Sida	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	449.262
Muface Inspección Sanitaria	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	59.913

Terapias Avanzadas	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.653.449
Seguridad Pacientes y Sanitarios	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	533.429
Sistema de Información Sanitaria	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	441.227
Convenio Farmacovigilancia	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	31.415
Atención Perinatal	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	536.054
Estrategias de salud	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.240.087
Salud Bucodental infantil	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	984.721
Programa desarrollo rural sostenible-Salud	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	1.265.588
Programas Servicio Andaluz de Salud	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	8.536.762
Estadísticas Agraria	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	148.683
Compensación por sacrificio ganado.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	743.413
Ayudas a la producción vegetal	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	2.230.239
Actuaciones para producción animal	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. sectorial	371.706
Lucha y prevención de plagas	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.150.000
Sectores Ganaderos	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	3.212.860
Plan Nacional Cultivos Marinos	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	37.170
Reconversión plantaciones fruta	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	278.780
Programa Mejora Calidad Leche	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	260.194

Promoción Nuevas tecnologías agrarias	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	148.682
Razas autóctonas en peligro de extinción	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	185.853
Fomento Agrupaciones Fitosanitarias	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	148.682
Control Rendimiento lechero	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	92.926
Agrupación Defensa sanitaria Ganadera	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.200.000
Ganadería Extensiva	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	2.800.000
Programa de mejora de la calidad de la carne	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	185.853
Apoyo financiero para las explotaciones ganaderas	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	421.143
Desarrollo Sostenible medio rural	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	17.726.700
Plan consumo frutas en la escuela	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	23.789
Proyectos investigación agraria colaboración con empresa	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	646.884
Erradicación enfermedades animales	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	334.536
Calidad variedades vegetales	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	55.755
Programa de modernización del comercio interior	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	430.000
Investigación	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	4.865.717
Programa Desarrollo rural sostenible turismo	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	23.723
Programa Plan Nacional sobre droga	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.769.188
Mantenimiento servicios sociales comunitarios	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	7.186.234

Prevención situación riesgo familiar maltrato.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	100.853
Prevención Marg. Inserción Comunidad Gitana	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	272.372
Plan Acciones integración personas con discapacidad	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	260.000
Programa reeducación maltratadores.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	150.000
Ayudas mujeres víctima violencia de género	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	10.366
Asistencia social a víctimas violencia de género.	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	42.580
Promoción de la Juventud	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	100.000
Patrimonio Bibliográfico	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	81.250
1% cultural	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	650.000
Vía de la Plata	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	19.500
Programa desarrollo rural sostenible- Cultura	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	242.039
Subvención Parques nacionales	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	1.057.000
Sistema información Ocup. Suelo	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	21.828
Aprovechamiento Biomasa Forestal	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	422.800
Obras hidráulicas de interés general	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	3.000.000
Protección y mejora del medio ambiente	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	385.745
Programa desarrollo rural sostenible medio ambiente	Presupuestos Gener. del Estado / Acuerdo Conferencia Sectorial	Aprobación PGE – convocatoria conf. Sectorial	728.263

## **Gastos de personal**

---

Las medidas que se adoptan en el ámbito del **gasto de personal**, con carácter **temporal** y derivadas del contexto político y económico actual, tienen como objetivo fundamental el compromiso del **mantenimiento del empleo público** en el sector público andaluz, de tal forma que el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Gobierno de España sobre la gestión del personal de la Comunidad Autónoma se aborda a través de una reorganización de los recursos humanos y una optimización de los créditos relativos a los gastos de personal, apostando por unos servicios públicos más eficaces y eficientes prestados por las empleadas y los empleados públicos.

Así, la ampliación del número de horas en la jornada del personal al servicio de la Comunidad Autónoma desde las 35 hasta las 37,5 horas supondría la destrucción de aproximadamente 30.000 puestos de trabajo. Sin embargo, la **prioridad** de la Junta de Andalucía es **mantener el máximo nivel de empleo**, no solo porque constituye un apoyo firme de la demanda interna y, como tal, es un elemento que favorece la consolidación fiscal, sino porque es también la garantía del mantenimiento de los servicios públicos, en especial, la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Por lo tanto, se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones en el ámbito de las retribuciones que tienen como objetivo compensar el ahorro exigido con la menor reducción posible del empleo, con la mayor garantía en la prestación de los servicios y con un reparto equitativo del esfuerzo. En todo caso, el esfuerzo presenta un carácter **transitorio**, debiéndose emprender una senda de recuperación una vez se cumplan los objetivos de la consolidación fiscal y disminuya el endeudamiento público.

En este contexto se aplicarán las siguientes medidas:

- Reducción de la estructura de Altos Cargos y Delegados de la Junta de Andalucía como consecuencia de la reducción del número de Consejerías y de las delegaciones provinciales. Esta medida además del impacto directo derivado de la reducción del número de Altos Cargos

y personal de gabinete permite importantes ahorros operativos por economía de escala en la prestación de servicios.

- Queda suspendida de la equiparación de los altos cargos de la Comunidad Autónoma con sus homólogos en la Administración General del Estado habida cuenta que la AGE no ha establecido disminución de sus retribuciones. A tal efecto las retribuciones del Presidente, consejeros/as y viceconsejeros/as y personal asimilado se reducen en un 5%.
- Aplicación del incremento de jornada hasta las 37,5 horas al conjunto de los trabajadores como consecuencia de la modificación de la normativa básica, con carácter flexible.
- Suspensión de distintos beneficios de los funcionarios y laborales de la Junta de Andalucía:
  - los permisos de jubilación.
  - las licencias previas a la jubilación anticipada y los contratos de relevo.
  - la acción social.
  - los premios de jubilación.
  - Modulación del complemento autonómico por incapacidad temporal.
  - Aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía, exclusivamente lo previsto en los artículos 48.1.k) y 48.2 del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a días de permiso por asuntos particulares y de días adicionales de vacaciones.
- Las horas extraordinarias se reducirán a aquellas tareas y servicios imprescindibles.
- Armonización de las condiciones de trabajo de los empleados de las Empresas Públicas con los de la Administración General, entre las que se encuentran:
  - Homologación las retribuciones en concepto de antigüedad a lo establecido en la Administración General.
  - Aplicar la normativa de indemnizaciones por razón del servicio de la Administración General.
  - Suspensión de las ayudas de acción social y de las aportaciones a planes de pensiones.
  - Suspensión de los complementos retributivos variables vinculados a objetivos o resultados empresariales.

- Homologación de los días de permiso retribuido y días de vacaciones adicionales a lo establecido en el EBEP para el conjunto del personal de la Junta de Andalucía.
  
- Eliminación de los complementos adicionales de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre.
- Reducción de un 10% de las percepciones vinculadas a las retribuciones de carácter variable.
- Reducción de la jornada del personal temporal en un 15% con minoración retributiva equivalente.
- Reducción para el sector público instrumental de aquellos complementos, que no siendo parte sustancial de la estructura salarial básica, permitan una minoración similar a la aplicada al resto de la Administración.
- Reclasificación de los equipos directivos de las entidades pertenecientes al sector público instrumental según tipología de entes.
- Amortización de las plazas vacantes pertenecientes a entidades del sector público instrumental y eliminación de las dotaciones vacantes del sistema Sirhus.
- Aplicación de la tasa de reposición fijada en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.
- Limitación de las ayudas a las organizaciones sindicales y aplicación de lo establecido en la normativa legal a las horas sindicales.
- Aplicación de lo dispuesto por el Gobierno de España en el artículo 3 del Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

### **Gastos corrientes en bienes y servicios**

---

El nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma surgido tras el proceso electoral del mes de marzo cuenta con una **composición más reducida**, habiéndose llevado a cabo una reorganización de la estructura de gobierno que ha dado lugar a una reducción de consejerías y de delegaciones

provinciales. Por otra parte, se van a poner en marcha otra serie de medidas que se describen a continuación.

### ***Medidas de eficiencia y ahorro de carácter operativo en la prestación de servicios públicos***

La Junta de Andalucía viene haciendo un uso racional de los recursos públicos, más intenso desde el inicio de la crisis. En 2012 se acomete un nuevo esfuerzo, para aumentar la eficiencia en la gestión con el que se trata de conseguir reducir el gasto operativo manteniendo la calidad de los servicios.

Para ello, entre otras medidas, se está procediendo a la centralización de la gestión de compras al objeto de incrementar las ventajas derivadas de las economías de escala, se están diseñando modos de prestación de servicios y estándares de adquisición que aporten ahorro estructural, asumiendo nuestros compromisos de responsabilidad social corporativa: igualdad, accesibilidad y respeto al medio ambiente.

En cuanto a los **modos de prestación de servicios operativos** y el establecimiento de **estándares de gestión** y adquisición se están llevando a cabo medidas como las auditorías energéticas de los edificios, con la fijación de estándares de eficiencia energética y medioambiental en la adquisición y construcción de instalaciones, la redefinición de procedimientos de tramitación burocrática para lograr una administración más ágil, ampliación de la accesibilidad con menos recursos a partir de la administración-abierta digital, fomento de la concentración espacial con servicios de ventanilla única y racionalización de horarios.

En el marco de una reducción del 10% del gasto operativo en bienes y servicios de la administración pública, algunos de los objetivos de ahorro propuestos se presentan a continuación:

- Reducción del 50% de la flota de vehículos de altos cargos.
- Eliminación de la partida de protocolo para todos los altos cargos y personal directivo de los entes instrumentales, a excepción del Presidente y Consejeros y Consejeras.

- Reducción de un 50% adicional en la partida de información, divulgación y publicidad.
- Reducción del 50% del presupuesto para reuniones, conferencias y cursos.
- Reducción adicional del 15% en arrendamientos.
- Reducción del 25% en gastos de mantenimiento y conservación.
- Reducción del 9% en gastos de material, dentro del cual, la reducción en material de oficina alcanza el 15%, en suministros el 5%, comunicaciones el 10%, etc.
- Los trabajos desarrollados por otras empresas y profesiones, como limpieza, seguridad, etc experimentarán una reducción del 10%, como consecuencia del incremento de jornada y la reorganización administrativa y de la reducción de secciones presupuestarias y delegaciones provinciales. Por su parte, estudios y trabajos técnicos experimentarán una minoración del 25%.
- Las partidas relativas a indemnizaciones por razón del servicio, donde se encuentran las dietas, locomoción y traslados, reducirán sus recursos un 15%. Para ello se utilizarán estrictos criterios de pertinencia y relevancia en los desplazamientos y se hará uso del medio de transporte eficaz más económico, en la clase menos onerosa.

### ***Medidas en el ámbito del gasto sanitario***

Por su dimensión, el gasto sanitario ha constituido tradicionalmente un objetivo prioritario para la Comunidad Autónoma en el estudio e implantación de fórmulas que permitieran maximizar el volumen y la calidad de los servicios y prestaciones con las asignaciones presupuestarias disponibles. Esta permanente búsqueda de mayor eficiencia se traduce, entre otros indicadores, en un gasto por persona en el que Andalucía ocupa el lugar 14 de las 17 Comunidades Autónomas (dato de 2011) con una variación media durante el período 2003-2009 que es 0,90 puntos inferior a la registrada por el Sistema Nacional de Salud.

La estrategia seguida se ha basado en lograr la implicación de los profesionales clínicos y no clínicos, en la mejora de la coordinación real y efectiva entre unidades, centros y dirección, en la apuesta decidida por el empleo de las nuevas tecnologías y en la implantación de iniciativas, en muchos casos, pioneras dentro del Sistema Nacional de Salud.

Esta trayectoria ha dado lugar a que buena parte de las medidas de mejora de la eficiencia que han sido promovidas por la Administración General del Estado ya estén en aplicación en Andalucía con carácter previo a su uso generalizado por el resto de Comunidades Autónomas. Esta circunstancia tiene lugar con la aprobación del reciente Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril donde se establecen algunas medidas, como la implantación de plataformas de compras centralizadas o el desarrollo de la e-salud, que ya están en plena aplicación en Andalucía.

Así, el Sistema Sanitario Público de Andalucía emprendió hace varios años la tarea de diseñar una estrategia de sistemas de información asistenciales que pone el foco en el punto de encuentro entre el paciente y el profesional. La estrategia **Diraya** ha cristalizado en una serie de instrumentos que han cambiado las maneras de trabajar y la relación de los usuarios con el sistema de salud. Diraya se dedica a proporcionar herramientas que facilitan el flujo de información y la toma de decisiones clínicas, dando lugar a nuevas herramientas y a importantes utilidades para profesionales y usuarios del sistema sanitario, como la historia de salud electrónica, la receta electrónica o Salud Responde, que ya han sido incorporadas, algunas veces con carácter pionero, al quehacer cotidiano de nuestra sanidad pública.

Como resultado de su implantación, actualmente el Sistema Sanitario Público de Andalucía comparte en todos sus Centros un resumen de la Historia Clínica de toda la población andaluza y de la medicación que está tomando cada ciudadano andaluz y está culminando la implantación de los módulos de pruebas analíticas y de diagnóstico por imagen y dispone también de un sistema consolidado de cita electrónica. Esto hace que las ventajas evidentes, a efectos de evitar duplicidades de pruebas, consultas innecesarias y eficiencia en el uso de recursos, que derivan de la estrategia e-salud que plantea implantar el Ministerio ya están consolidadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y por lo tanto, no tienen impacto económico relevante de cara a un futuro inmediato.

La Historia de Salud está completamente implantada en atención primaria; desde donde se atiende a la totalidad de la población. Cada mes se registran 3,5 millones de hojas de consulta de atención primaria (39,7 millones en 2010).

Receta XXI ha permitido la realización de más de 450 millones de dispensaciones en el Sistema Sanitario Público Andaluz, implicando una disminución de consultas al médico de Atención Primaria.

El módulo de urgencias está implantado en las unidades de urgencias de atención primaria, y el módulo de urgencias junto al de consultas externas de atención especializada, está implantado en las áreas hospitalarias que gestiona el Servicio Andaluz de Salud. Mensualmente se registran más de 280.000 episodios de urgencias hospitalarias y 125.000 episodios de consultas de especialistas.

El módulo de hospitalización -MGH y módulos clínicos de hospitalización- está implantado en los hospitales de Valme, Pozoblanco, Osuna, Axarquía, Ronda, Cabra, Baza y Virgen Macarena.

Se están gestionando 900.000 citas mensuales con Diraya, (el 92% del total de consultas de atención especializada), al tiempo que en atención primaria se gestionan las agendas de los centros de salud, que cubren a la totalidad de la población. Casi tres cuartas partes de estas citas corresponden a médicos de familia y pediatras y, a su vez, de éstas el 40% son gestionadas o por el call-center de Salud Responde (1,1 millones de citas mensuales) o a través de internet (más de 900.000 citas mensuales).

El módulo de Pruebas Analíticas gestiona actualmente más de 4.000 peticiones diarias y 2,5 millones de resultados mensuales.

El módulo de Pruebas Diagnósticas por Imagen gestiona al año 3,3 millones de exploraciones y contiene 2,2 millones de informes. El PACS central dispone ya de réplica de las imágenes obtenidas en los hospitales de las provincias de Huelva y Sevilla.

De acuerdo con el estudio del proyecto Diraya llevado a cabo por la Comisión Europea, sus beneficios acumulados frente a costes son positivos desde 2007 y alcanzaron en 2010 una razón de +1.77, lo que implica que por cada 100 euros de costes corresponden 277 euros de beneficios socioeconómicos.

Para Receta XXI en concreto, los datos muestran beneficios acumulados positivos desde 2008 y aumentan a partir de ese momento, al tiempo que descienden los costes. El beneficio acumulado en 2010 alcanza casi el +1,12.

Además, cada mes ahorramos casi un millón de euros en las citas de atención primaria, gracias a que el 18% de las mismas se gestionan a través de Internet. Desde que se puso en marcha el sistema (mayo de 2006) se han ahorrado casi 30 millones de euros.

En el ámbito de Receta XXI, se ha producido la reducción de más de un 15% de las visitas a médicos de familia para pacientes cuya primera prescripción para un episodio ha sido mediante receta XXI. En 2010, por primera vez se ha reducido el número de citas para el médico de atención primaria (pediatra/médico de familia) rompiendo la tendencia previa, lo que está sin duda relacionado con la implantación de receta XXI. En una estimación muy conservadora puede contarse que ese año se produjeron 44.470 consultas menos que en 2009. Este único dato significa un ahorro de equivalente en 37.969 euros en la obtención de cita y -sobre todo- 7.593.800 euros del coste de las consultas evitadas, según una estimación aproximada del coste unitario de la consulta con pruebas de 200 euros.

Por lo que refiere a las **plataformas centralizadas** de compra, con fecha de 1 de diciembre de 2011 se han consolidado en el Servicio Andaluz de Salud ocho unidades provinciales de contratación, aglutinando a todos los centros asistenciales en las Plataformas Provinciales de Logística Integral, todo ello a efectos de gestionar el plan de compras.

Teniendo en cuenta que la totalidad de la contratación administrativa en cada provincia se encuentra unificada en un solo órgano desde la creación de las Plataformas, la práctica totalidad de las compras en el SAS serán de tal envergadura que el procedimiento propuesto será siempre de contratación administrativa, quedando el contrato menor sólo para casos excepcionales de mínimo impacto, lo que siempre garantiza el cumplimiento de los principios de igualdad, concurrencia y publicidad para las empresas, y de eficiencia económica para la Administración. La

evolución detallada de la agrupación de los Centros en Plataformas Provinciales de Logística Integral (PPLI ), se recoge a continuación.

Asimismo, las Plataformas están apoyadas en una herramienta corporativa denominada **SIGLO** (implantada ya en seis de las ocho plataformas provinciales) en la que se unifica la gestión del gasto, que comienza desde el propio registro de las necesidades, asignación y distribución del presupuesto, contratación, compras, consumo, almacenes y facturación.

Por otra parte, otra iniciativa son los **Acuerdos Marco** de homologación en cuanto al material sanitario, estando vigente en la actualidad dieciocho acuerdos marco, lo que igualmente unifica precios máximos sobre los que las Plataformas, mediante convocatorias posteriores, mejoran dichos precios, consiguiéndose amplios ahorros.

Consecuencia de esta medida se estima un **ahorro de 100 millones de euros** anuales.

Para la constitución de las Plataformas Provinciales de Logística Integral Se realizó un análisis interno del mapa logístico donde se evaluó el coste de personal, de distribución y almacenaje y se decidió agregar las fases del proceso logístico, entendido como tal la detección de las necesidades, la contratación administrativa, la compra, el almacenaje, la distribución y la facturación/contabilidad.

Para ello, se decidió la agregación provincial del proceso logístico, la realización con recursos propios y el cambio organizativo: constitución de la Plataforma Provincial Logística Integral que gestione todas las fases del proceso logístico. El diseño final es una Unidad de Contratación Administrativa, una Unidad de Compras, un Almacén Central y una Unidad de Facturación/Contabilidad para la provincia.

Estas fueron realizadas en varias etapas:

1º Agregación de la Contratación Administrativa para la provincia fue objetivo en 2009. Consistió en la agregación de varios Centros para iniciar los expedientes de contratación normalizada llegando hasta la fase de adjudicación y firma de contrato.

2ª Constitución de Plataformas Provinciales de Contratación Administrativa (PPCA) objetivo en 2010. Se integraron los departamentos de contratación administrativa de los diferentes Centros. La totalidad de los expedientes de contratación administrativa y la vida de los contratos.

3ª Constitución de Plataformas de Logística Integral (PLI)). Objetivo 2010, en las que se unificaron parcialmente las compras y totalmente los almacenes y la distribución para varios órganos gestores.

4ª El último nivel de agregación objetivo 2011 es la constitución de Plataformas Provinciales de Logística Integral (PPLI). En este Nivel 4 la ejecución de los diferentes contratos es centralizada. Se unifican las compras, los almacenes y distribución para todos los órganos gestores. Se unifican los recursos humanos de los departamentos de contratación administrativa, de compras, de facturación y de almacén y distribución de los diferentes órganos gestores.

Calendario Arranque SIGLO:

- 10 de octubre de 2011 PPLI GRANADA.
- 24 de octubre de 2011 PPLI ALMERÍA.
- 14 de noviembre de 2011 PPLI JAÉN.
- 28 de noviembre de 2011 PPLI CÓRDOBA.
- 16 de enero de 2012 PPLI HUELVA.
- 16 de abril de 2012 PPLI CÁDIZ.
- 14 de mayo de 2012 PPLI MÁLAGA.
- 28 de mayo de 2012 PPLI SEVILLA.

Por lo que se refiere al resto de medidas decididas por la **Administración General del Estado** a través del **Real Decreto-Ley 16/2012** en la parte que afecta al capítulo II, la Comunidad

Autónoma espera obtener un ahorro anual estimado de 190 millones de euros, de los cuales, 166 corresponden a los efectos de la **nueva aportación de los beneficiarios** en la prestación farmacéutica incluida en el artículo 94 bis y los restantes 24 millones de euros obedecen a la aportación de los beneficiarios en las prestaciones básicas de la cartera suplementaria.

No obstante, dentro de este capítulo tendrán cabida **ahorros adicionales una vez que se produzca el desarrollo reglamentario** previsto en el Real Decreto-Ley. De acuerdo con las **estimaciones** proporcionadas por la propia **AGE**, el efecto esperado de las medidas sobre gasto farmacéutico y cartera suplementaria (que aún están pendientes de desarrollar en su totalidad) asciende a 3.550 millones de euros.

### ***Ajuste en los servicios prestados con medios ajenos***

Se producirá un ajuste en los importes destinados a la prestación de servicios con medios ajenos de forma equitativa a la modificación de complementos del sector público y se fomentarán ganancias de eficiencia.

### ***Universidades***

En el ámbito de las Universidades públicas se prevé adoptar medidas de carácter normativo que mejoren el **seguimiento y el control del gasto**, a la par que faciliten un plan de ahorro, así como dar cumplimiento a las **normas establecidas por el Gobierno de España**. En conjunto, el ahorro esperado es de 130 millones de euros.

Respecto de las medidas de **planificación del gasto y seguimiento y control del déficit**, se llevarán a cabo, de manera concertada con las universidades, las siguientes actuaciones:

- Introducir en los presupuestos de cada universidad hitos trimestrales estimados de áreas de gasto que permitan realizar un seguimiento trimestral de la evolución de ingresos y gastos y, por ende, de desviación del déficit a final del ejercicio.

- Incorporar en los presupuestos de cada Universidad planes de contingencia para el control del déficit en caso de una desviación sustancial.
- Realizar un análisis pormenorizado de los remanentes, tanto afectados, como no afectados, y elaborar un conjunto de medidas para evitar su impacto sobre el déficit.
- Definir un plan de seguimiento de los compromisos y desembolsos de ingresos y gastos para prever posibles desviaciones del déficit fijado a final del ejercicio corriente.
- Elaborar mecanismos financieros que permitan absorber los remanentes afectados existentes al final de cada ejercicio y, específicamente, aplicación del Real Decreto-ley 14/2012 en lo tocante a remanentes de tesorería negativos.
- Igualmente, en cumplimiento del Real Decreto-ley 14/2012 aprobación de un límite anual de gasto no financiero.

Por otro lado, resulta necesario adoptar medidas para generar un plan de ahorro que induzca una **mejora** sustancial de la **eficiencia** en la gestión del gasto:

- Aplicación de estrategias en las convocatorias competitivas que ayuden a mejorar la gestión mas eficaz de proyectos de investigación, programas de transferencia y fomento de cultura emprendedora, eliminando atomizaciones en la decisión y gestión del gasto de los mismos.
- Fomentar y coordinar medidas de ahorro compartiendo adquisiciones de material fungible y prestación de servicios de gestión y administración intensificando el uso de tecnologías de alto valor añadido (TIC) en las universidades.
- Establecer por acuerdo con las universidades plazos para la reposición de equipamiento científico y tecnológico que se adecuen a las necesidades reales de sustitución de material obsoleto.
- Fomentar la prestación de servicios mancomunados por las universidades que aumente la eficiencia manteniendo el cumplimiento de objetivos y disminuya el gasto como consecuencia de las sinergias generadas por la agregación de necesidades.

- Incorporar de manera masiva las técnicas de aprendizaje basadas en la red.
- Impulsar la cooperación interuniversitaria en las enseñanzas universitarias, tanto dentro del sistema andaluz, como con sistemas internacionales, para fomentar medidas de ahorro basados en movilidad nacional e internacional.
- Fomentar la especialización de las universidades y la cooperación de lo mejor de cada universidad en ámbitos de carácter estratégico, priorizando en las convocatorias competitivas el trabajo colaborativo y de alta competitividad en proyectos europeos de los programas marcos, especialmente en la estrategia regional de especialización inteligente.
- Establecer en los másteres no regulados o que conduzcan a la formación para la investigación, un precio público adecuado a la necesidad de financiación real de cada uno, realizando un análisis personalizado de cada máster que garantice para su autorización la compensación suficiente de las necesidades de financiación.
- Incorporar criterios en la financiación para primar los planes de ahorro y la adopción de medidas dirigidas al control del déficit.

Por lo que se refiere a las medidas en materia de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto-ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que será desarrollado concertadamente con las universidades andaluzas cuando se produzca el desarrollo reglamentario, se producirá una disminución del gasto de personal docente e investigador como consecuencia del incremento de la jornada laboral, del aumento de la dedicación docente del personal funcionario y de la reducción de las titulaciones de grado, másteres y doctorado con baja demanda de alumnos.

Así mismo, se propondrá, para su discusión y análisis, a la mesa general de negociación sindical para universidades en Andalucía, un plan para la extensión de lo regulado para el personal docente e investigador funcionario en el RDL 14/2012 a las distintas figuras de contratado laboral en Andalucía, teniendo en cuenta su estado de formación y las necesidades docentes de las universidades andaluzas.

### ***Sector público instrumental***

Las transferencias destinadas a la financiación de las entidades instrumentales se reducirán en la medida en que les resultan de aplicación las medidas de ahorro y eficiencia previstas en el caso de la Administración General, así como la homologación de su personal con las modificaciones de las condiciones retributivas y de trabajo del personal funcionario y laboral.

### **Operaciones de capital**

La reducción de la dotación del **Fondo de Compensación Interterritorial** incluida por la Administración General del Estado en el Proyecto de Presupuestos Generales hace necesario un ajuste del importe de los proyectos que son financiados con esta fuente de ingresos.

En el resto de áreas se producirá una **reprogramación** de los proyectos previstos con el fin de establecer un nuevo horizonte de ejecución acorde con las disponibilidades presupuestarias actuales.

## 2. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

### 2.1. EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS APARTADO III.1)

Cuadro 10

	2012 / 2011 (Prev. Liq.)		2013/ 2012		2014/ 2013	
	Millones Eur.	%	Millones Eur.	%	Millones Eur.	%
<b>VARIACIÓN DE INGRESOS</b>						
Capítulo I	806	15,7%	-1.424	-23,9%	346	7,6%
Capítulo II	2.157,0	27,6%	-2.502	-25,1%	362	4,8%
Capítulo III	-60,7	-7,5%	21	2,8%	14	1,8%
Capítulo IV	-4.492,2	-42,9%	4.509	75,5%	-219	-2,1%
Capítulo V	-11,7	-25,0%	-4	-11,4%	0	0,0%
Ingresos corrientes	-1.601,5	-6,6%	600,0	2,6%	503,0	2,2%
Capítulo VI	327,0	1422,8%	-350,0	-100,0%	0,0	--
Capítulo VII	804,3	61,7%	-442,0	-21,0%	130,0	7,8%
Ingresos de capital	1.131,3	85,3%	-792,0	-32,2%	130,0	7,8%
Ingresos no financieros	-470,2	-1,8%	-192,0	-0,8%	633,0	2,5%
Ingresos capítulo VIII	14,6	64,4%	0,0	0,0%	-1,2	-4,8%
<b>VARIACIÓN DE GASTOS</b>						
Capítulo I	-1.133,5	-11,1%	-422,0	-4,6%	216,4	2,5%
Capítulo II	-161,2	-5,2%	-121,0	-4,1%	0,0	0,0%
Capítulo III	230,4	39,5%	356,1	43,7%	218,0	18,6%
Capítulo IV	-65,3	-0,6%	-222,3	-2,0%	35,3	0,3%
Gastos corrientes	-1.129,6	-4,5%	-409,2	-1,7%	469,7	2,0%
Capítulo VI	142,4	15,9%	-41,4	-4,0%	19,9	2,0%
Capítulo VII	360,7	15,2%	-108,6	-4,0%	52,1	2,0%
Gastos de capital	503,1	15,4%	-150,0	-4,0%	72,0	2,0%
Gastos no financieros	-626,5	-2,2%	-559,2	-2,0%	541,7	2,0%
Gastos capítulo VIII	17,3	7,9%	4,7	2,0%	-240,0	-100,0%

## **2.2. APORTACIÓN AL DÉFICIT EN TÉRMINOS SEC'95 DE OTROS ENTES.**

- A nivel de previsión, el saldo estimado de necesidad/capacidad de financiación de las entidades dependientes es de equilibrio.

## **3. EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD**

Conforme con las proyecciones macroeconómicas incluidas en la Actualización del Programa de Estabilidad de España 2012-2015 la **brecha de producción o output gap** no llega a ser positiva en ningún momento del período, con una distancia entre el PIB real y el potencial de 7,6 puntos del PIB en 2013 y 5,9 en 2014. Además, el **PIB potencial muestra una variación negativa** durante el período comprendido entre 2012 y 2015. Es decir, no solo estamos lejos de la capacidad potencial de la economía española, sino que solo nos conseguimos acercar porque ésta continúa destruyéndose.

Ello lleva a la Comunidad Autónoma de Andalucía a plantear la necesidad de dotar al proceso de **consolidación fiscal de una mayor flexibilidad y racionalidad**. No se trata de eludir la responsabilidad en la reducción del déficit público, sino de no llevar el sacrificio que éste representa para la recuperación de la economía y empleo más allá de límites razonables, que perjudiquen incluso la consecución del objetivo de reequilibrio de las cuentas públicas.

Abundando en este aspecto, resulta también primordial que el **peso de la consolidación fiscal se reparta equitativamente entre agentes**; no solo a través del objetivo de déficit sino también de la distribución de los ingresos entre Administraciones. De lo contrario, el esfuerzo que se demanda a las Comunidades Autónomas será superior al de la Administración Central, con el consiguiente perjuicio para la credibilidad del conjunto pero, sobre todo, para el Estado del Bienestar, cuyo desarrollo corre a cargo mayoritariamente de las Comunidades Autónomas.

Una vez fijado el objetivo de déficit entre subsectores, su distribución entre Comunidades Autónomas debe tener en cuenta tanto las circunstancias económicas propias de cada una de

ellas como su nivel de endeudamiento previo, de forma que aquellas que han mostrado un mejor comportamiento en el pasado encuentren recompensa en la posibilidad de obtener recursos adicionales frente a las más endeudadas.

Por lo que se refiere al cuadro 12, éste requiere las siguientes explicaciones:

#### **a) Previsión de liquidación de 2011**

- a. Respecto de los ajustes de Contabilidad Nacional, es necesario incorporar las siguientes aclaraciones. **La Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía** establece que el gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución, debiendo ser la inversión equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un período de siete años. Esta misma disposición determina, asimismo, que para hacer efectivo su cumplimiento se constituiría una Comisión integrada por la Administración estatal y autonómica.

Para dar cumplimiento a la disposición comentada, en la sesión constitutiva de la Comisión Bilateral a la que se refiere el artículo 220 del mismo Estatuto, que tuvo lugar el 9 de abril de 2007, se acordó poner en marcha un grupo de trabajo para establecer la metodología para la determinación del montante de las inversiones antes mencionadas.

En la sesión celebrada por dicho grupo de trabajo el 26 de octubre de 2009 se aprobó la mencionada metodología, documento en el que se especifican, entre otros aspectos, las actuaciones a realizar para su ejecución y seguimiento y para la corrección de las desviaciones que se puedan poner de manifiesto en su ejecución. Tal corrección puede llevarse a cabo en el Presupuesto del ejercicio siguiente. No obstante, y en caso de acumulación en dos ejercicios consecutivos de desviaciones no corregidas por el procedimiento anterior, se efectuará una liquidación adicional que se

abonará mediante transferencia de capital, que podrá ir acompañada, en su caso, de la correspondiente encomienda de gestión.

En sesión celebrada el 16 de septiembre de 2011 por la citada Comisión Bilateral se acordó que en el plazo de un mes se fijasen las desviaciones definitivas observadas en los ejercicios 2008 y 2009 en la ejecución de inversiones del Estado en Andalucía, al darse el supuesto de acumulación en dos ejercicios consecutivos de desviaciones no corregidas, desviaciones que debían determinarse conforme a la metodología aprobada. Se acordó, asimismo, que en ese mismo plazo se estableciese el procedimiento para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para cumplir el mencionado acuerdo, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda remitió a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía un oficio fechado el 14 de octubre determinando el importe de dichas desviaciones, de acuerdo con los cálculos realizados por la Intervención General del Estado, importe que asciende a 1.504 millones de euros, cantidad a la que se le dio conformidad por parte de la Administración autonómica.

Aun cuando hasta el momento no se ha determinado el procedimiento a seguir para el pago de dichas desviaciones a la Comunidad Autónoma, el referido acuerdo se ha cumplido en lo referente a la determinación del montante de la obligación de pago a cargo de la Administración del Estado. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se plantea en este momento el criterio que debe adoptarse, en aplicación de las normas de Contabilidad Nacional, para el reconocimiento de la obligación de pago por parte de la Administración del Estado y el consiguiente reconocimiento del derecho por la Administración Autonómica.

Debe tenerse en cuenta que, dado que el pago no se ha tramitado aún, la ejecución presupuestaria no refleja esta transferencia de fondos por lo que, en caso de resultar

procedente, dicha transferencia se podría de manifiesto mediante la realización de los correspondientes ajustes en las cuentas de ambos Subsectores (Estado y Comunidad Autónoma).

Para determinar dicha procedencia es necesario partir de las cuentas de la Administración Estatal, ya que son de éstas de las que se derivan los ajustes que deben practicarse en la Administración Autonómica por la conciliación de las obligaciones reconocidas por las transferencias del Estado con los derechos reconocidos en la Comunidad Autónoma por este mismo concepto. Si se llega a la conclusión de que las desviaciones que nos ocupan deben computarse en 2011 como mayor obligación del Estado, en las cuentas de la Administración Andaluza se debe consignar mediante ajuste el correspondiente derecho por el mismo concepto e importe.

Para establecer el ejercicio o ejercicios en que deben computarse, en términos de Contabilidad Nacional, dichas desviaciones es necesario determinar el principio contable a aplicar a esta transferencia de acuerdo con las reglas del SEC '95, esto es, el principio del devengo o el principio de caja. La aplicación del principio de caja supondría su registro en el ejercicio o ejercicios en los que se produzca la transferencia efectiva de los fondos. Por el contrario, si se aplica el principio del devengo la transferencia debería registrarse en el ejercicio en el que se genere la obligación a cargo de la Administración del Estado.

Para la determinación del principio a adoptar en este caso debe tenerse en cuenta que el principio del devengo se enuncia en SEC '95 con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Atendiendo a lo anterior, es lógico entender que en el caso que nos ocupa debe aplicarse necesariamente el principio del devengo de la obligación al ser éste el de general aplicación y al no presentar el caso que nos ocupa ninguna similitud con cualquier otra operación que se rijan en Contabilidad Nacional por el principio de caja, que se ciñe a supuestos muy tasados concernientes a los derechos.

Entendemos por ello que el Subsector de la Administración del Estado debe registrar esta operación conforme al principio del devengo, es preciso determinar el momento en que nace la obligación de pago a cargo de dicha Administración. Para ello pueden aplicarse por analogía las reglas establecidas en el manual de cálculo del déficit público de las Comunidades Autónomas con respecto a los gastos realizados en un ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto. Sobre este particular se determina en dicho manual que a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y, por tanto, exigibles, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al Presupuesto en vigor.

Las desviaciones en la inversión del Estado en Andalucía en los ejercicios 2008 y 2009 han generado en el ejercicio 2011 una obligación a cargo de la Administración del Estado en la medida en que han sido reconocidas en este ejercicio por el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la documentación anteriormente mencionada. Dicha obligación ha sido, además, debidamente cuantificada en 2011 por la Intervención General de la Administración del Estado, órgano al que compete esta tarea de acuerdo con la metodología de cálculo aprobada.

Se trataría, por tanto, de una obligación a cargo del Estado vencida, líquida y exigible en el ejercicio 2011 que, en consecuencia, debe ser ajustada en las cuentas de dicho ejercicio como una obligación de pago por parte de la Administración del Estado y, en aplicación de la regla de la partida cuádruple, como un derecho de cobro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Del mismo modo, en el ejercicio o ejercicios en los que se haga efectiva la transferencia de fondos, deberán

practicarse en ambos Subsectores los ajustes pertinentes para evitar un doble cómputo en términos de Contabilidad Nacional.

No obstante, con el fin de verificar esta imputación, la Comunidad Autónoma solicitó la valoración de la **Intervención General de la Administración del Estado**, cuya **respuesta no ha sido facilitada a la fecha de presentación de este documento**.

b.Los movimientos que la **cuenta 409** refleja a lo largo de cada ejercicio presupuestario (abonos menos cargos) suponen un ajuste en la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio.

Dichos ajustes vienen registrándose e incluyéndose en la rendición de cuentas de Contabilidad Nacional por la Junta de Andalucía. Estas obligaciones corresponden fundamentalmente al Servicio Andaluz de Salud.

En el ejercicio 2011 el ajuste de la cuenta 409 es negativo al haber aumentado la deuda pendiente de aplicar al Presupuesto. De los 1.158 millones de euros totales que supone este ajuste en 2011, 590 millones de euros constituyen el importe correspondiente a la deuda sanitaria, que confirman la reiterada insuficiencia de la financiación sectorial.

El resto del ajuste, corresponde en su mayor parte a transferencias de capital financiadas con créditos finalistas. Esta circunstancia se justifica por la necesidad de acompasar, en un entorno de restricciones financieras, los gastos a los ingresos provenientes del Estado, que se concentraron avanzado ya el último trimestre de 2011.

Por su especial naturaleza, y tratamiento contable, estas transferencias están siendo objeto de incorporación inmediata al Presupuesto 2012. Esto supone que, pese a su efecto negativo en el déficit de 2011, la atención de dichas obligaciones no implica

imputación de las mismas con cargo a los créditos aprobados de 2012 y, por tanto, no supone una merma de los mismos, encontrándose garantizada su financiación.

## **b) Ajustes de CN de 2012**

- Se han incluido ajustes positivos de contabilidad nacional teniendo en cuenta un **aplazamiento a 120 meses** de las devoluciones de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.
- Se ha incluido un ajuste negativo por importe de 96 millones de euros derivado de las actuaciones que llevan a cabo las **unidades dependientes de la administración general**. La reducción de esta partida respecto a 21011 obedece a la progresiva desaparición de los programas de inversiones plurianuales cuya financiación sigue, en su mayor parte, un patrón temporal diferente al de la realización efectiva del gasto, dando lugar a ajustes de signo negativo. Por otra parte, tendrá lugar una reprogramación de inversiones, lo que también disminuirá la necesidad de financiación de estas entidades, así como las medidas de racionalización del gasto aplicadas en la Administración General que serán igualmente aplicadas en el sector público, reduciéndose con ello el gasto respecto de ejercicios anteriores.

Es preciso señalar que se encuentran en proyecto varias medidas de **reforzamiento del control** de las entidades instrumentales que pretenden un régimen, que sin desnaturalizar el carácter y finalidad de estas entidades que justifica su creación, permita un conocimiento más exhaustivo y próximo de la evolución de su gestión financiera y la posibilidad de adoptar medidas más inmediatas de mejora de dicha gestión.

En primer lugar, está prevista la constitución de una **Comisión de Control**, órgano colegiado que habrá de conocer de forma periódica de los resultados de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General, hacer el seguimiento de su evolución y proponer medidas de corrección al Consejo de Gobierno cuando ello resulte conveniente.

Por otra parte, está previsto establecer la limitación cuantitativa de los compromisos de gasto de las agencias públicas empresariales al nivel de las previsiones establecidas en sus presupuestos de explotación y de capital. A este respecto se creará un registro obligatorio de compromisos de gasto donde se consignarán todos los que se asuman, no pudiéndose adquirir nuevos compromisos por encima de los importes globales de los mencionados presupuestos.

Finalmente, se modificará el régimen de control de las mencionadas entidades a los efectos del establecimiento de un informe previo a la adquisición de los compromisos de gasto cuyo objeto será verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente. Dicho informe tendrá carácter preceptivo y suspensivo de las actuaciones y dará lugar en caso de omitirse su petición o de continuarse el gasto sin subsanación de las objeciones manifestadas en el mismo, al traslado de dicha circunstancia a la Comisión de Control.

Por lo que se refiere a las **Universidades Públicas**, una vez aprobado el Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril, éstas deberán aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse, haciéndose referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros tanto en sus presupuestos como en sus liquidaciones. Además, se verán obligadas en caso de liquidar el presupuesto con un remanente de tesorería negativo, a reducir los gastos del nuevo presupuesto por el importe del déficit producido. Asimismo, se pondrán en marchas las actuaciones descritas en el apartado correspondiente a las medidas de corrección, lo que redundará en la reducción de este ajuste respecto a 2011.

- Se incluye un ajuste negativo de 27 millones de euros en el apartado de “otros ajustes” procedentes de la devolución de un préstamo al Estado en el marco del **Plan Avanza**.
- Dado que, con carácter general, el **grado de ejecución presupuestaria** final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit. En este sentido, hay que recordar que con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de déficit a finales de ejercicio, el Gobierno de la Comunidad Autónoma ha aprobado un **Acuerdo de No Disponibilidad de Créditos**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2012) que otorga un margen de seguridad a la ejecución del gasto en función de la evolución real de los ingresos a lo largo del ejercicio.

- Por lo que se refiere al ajuste por el importe consignado como saldo en la **cuenta 409**, hay que distinguir entre el gasto de procedencia sanitaria y el resto de partidas. Respecto a éstas últimas, como ya se ha avanzado en la explicación del ejercicio 2011, corresponde en su mayor parte a transferencias de capital financiadas con créditos finalistas. Por su especial naturaleza, y tratamiento contable, estas transferencias están siendo objeto de incorporación inmediata al Presupuesto 2012. Esto supone que, pese a su efecto negativo en el déficit de 2011, la atención de dichas obligaciones no implica imputación de las mismas con cargo a los créditos aprobados de 2012 y, por tanto, no supone una merma de los mismos, encontrándose garantizada su financiación.

En el caso de la cuenta **409 con origen sanitario**, en 2012 se dan diversas circunstancias que permiten mantener la estimación del importe 0 para este ajuste. Por una parte, el acceso al mecanismo de financiación de proveedores por parte de la Comunidad Autónoma incidirá en la reducción de los gastos por intereses de demora en el abono de las facturas a los proveedores, eliminando así uno de los motivos de la desviación registrada durante 2011. Por otra parte, el incremento de la dotación presupuestaria para hacer frente a los gastos corrientes minorará las posibilidades de desviación a finales de ejercicio. La entrada en funcionamiento de las plataformas logísticas centralizadas generará un ahorro adicional no contemplado en el presupuesto de 100 millones de euros. Finalmente, el conjunto de medidas previstas en Real Decreto-ley 16/2012 que aun no han sido desarrolladas reglamentariamente aportarán ahorros adicionales que permitirán acomodar el gasto sanitario a su dotación presupuestaria (Ver apartado de medidas de corrección de gastos).

- Por último, en nuestra Comunidad Autónoma, para la estimación de la **recaudación incierta** y como aproximación al criterio caja, se han venido considerando las diferencias entre los derechos reconocidos y la recaudación neta total del período, tanto la procedente del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Sin embargo, en el año 2011 se dieron determinadas circunstancias que hacen que la recaudación incierta no tenga un carácter normal:

1. Litigiosidad en determinadas figuras tributarias.
2. Consecución del objetivo medioambiental en las figuras tributarias de carácter ecológico en relación con la previsión de ingresos inicial.
3. Inexistencia de una recaudación de ejercicios cerrados que compense el pendiente de cobro del ejercicio corriente en la aplicación del Canon de Mejora del Agua.
4. El cambio normativo que afecta al plazo de devengo y al de recaudación de la Tasa Fiscal sobre el Juego.
5. El efecto de la devolución de la Cuenca del Guadalquivir a la AGE en relación con la recaudación de los ingresos por tasas.

Estos factores no se van a repetir en 2012, lo que lleva a considerar a 2011 como ejercicio atípico respecto de lo que tiene que ser un desfase normal entre devengo y caja. Ello aconseja tomar como punto de partida para la estimación de la recaudación incierta de 2012 el año 2010.

Aplicando la tasa de variación de los ingresos previstos en 2012 por tributos de gestión propia sobre los derechos reconocidos de 2010 a la recaudación incierta de 2010, se obtiene una estimación de recaudación incierta en 2012 de 252 millones de euros.

Cuadro 12

(millones de euros)	2011 (previsión liquidación)	2012 inicial	2012 (Ajustado)	2013	2014
Capítulo I	5.143	6.819	5.949	4.525	4.871
Capítulo II	7.810	10.809	9.967	7.465	7.827
Capítulo III	809	768	748	769	783
Capítulo IV	10.461	6.810	5.969	10.478	10.259
Capítulo V	47	37	35	31	31
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>24.270</b>	<b>25.243</b>	<b>22.668</b>	<b>23.268</b>	<b>23.771</b>
Capítulo I	10.210	9.854	9.076	8.654	8.871
Capítulo II	3.120	3.090	2.959	2.838	2.838
Capítulo III	584	814	814	1.170	1.388
Capítulo IV	11.336	11.683	11.271	11.049	11.084
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>25.250</b>	<b>25.441</b>	<b>24.120</b>	<b>23.711</b>	<b>24.181</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-980</b>	<b>-198</b>	<b>-1.453</b>	<b>-443</b>	<b>-410</b>
Capítulo VI	23	0	350	0	0
Capítulo VII	1.304	1.789	2.108	1.666	1.796
Ingresos de Capital	1.327	1.789	2.458	1.666	1.796
Capítulo VI	893	1.213	1.036	994	1.014
Capítulo VII	2.374	3.641	2.735	2.626	2.678
Gastos de Capital	3.267	4.855	3.770	3.620	3.692
<b>SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-1.941</b>	<b>-3.066</b>	<b>-1.312</b>	<b>-1.954</b>	<b>-1.896</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-2.920,9</b>	<b>-3.264</b>	<b>-2.765</b>	<b>-2.397</b>	<b>-2.306</b>
Capítulo VIII	15	23	24	24	23
Capítulo IX	3.189	4.965	4.304	4.538	4.426
Ingresos financieros	3.204	4.988	4.328	4.562	4.449
Capítulo VIII	218	235	235	240	0
Capítulo IX	1.049	1.489	1.329	2.960	3.345
Gastos financieros	1.267	1.725	1.565	3.200	3.345
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-231</b>	<b>-212</b>	<b>-211</b>	<b>-216</b>	<b>23</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.141</b>	<b>3.476</b>	<b>2.974</b>	<b>1.578</b>	<b>1.081</b>
<i>Otras Unidades consideradas AA. PP.</i>	-339	0	-96	0	0
<i>Recaudación incierta</i>	-516	0	-252	-180	-175
<i>Aportaciones de capital fuera del Sector público</i>	0	0	0	0	0
<i>Cuenta 409</i>	-1.158	0	0	0	0
<i>Liquidaciones negativas 2008 y 2009</i>	295	1.222	582	582	582
<i>Grado de Ejecución</i>	0	0	375	360	367
<i>Otros ajustes</i>	-77	0	-27	0	0
Total ajustes Contabilidad Nacional	-1.795	1.222	582	762	774
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-4.716</b>	<b>-2.042</b>	<b>-2.183</b>	<b>-1.635</b>	<b>-1.532</b>
% PIB regional	-3,22%	-1,40%	-1,50%	-1,10%	-1,00%
<b>PIB regional estimado</b>	<b>146.603</b>	<b>145.430</b>	<b>145.430</b>	<b>148.193</b>	<b>152.639</b>

#### 4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Evolución del límite de endeudamiento autorizado en los programas anuales sobre la base de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 13

Evolución del endeudamiento s/ PDE					
	Saldo a 31/12 de 2010	Saldo a 31 de diciembre			
		2011	2012	2013	2014
<b>Nuevo Endeudamiento</b>	4.336	2.423	5.768	2.212	2.108
Programa Inversiones					
Variación de activos financieros	76	217	217		
Déficit	3.460	1.911	2.181	1.630	1.526
Aplazamiento liquidaciones		295	582	582	582
Otros (Ajustes ejercicios anteriores) (1)	801		25		
Mecanismos extraordinarios de financiación proveedores			2.763		
<b>Saldo a 31/12</b>	<b>14.873</b>	<b>17.297</b>	<b>23.064</b>	<b>25.276</b>	<b>27.384</b>

Nota: se parte del saldo a 31/12/2010 (límite de endeudamiento pactado en PAE de 2010, con las modificaciones introducidas en el PAE 2011)

(1) En el apartado "Otros" en 2012 se incluye la prevista elevación por importe de 25 millones del límite de endeudamiento pactado en PAE derivada de la incorporación al ámbito de consolidación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

#### NUEVO ENDEUDAMIENTO

	Saldo a 31 de diciembre			
	2011	2012	2013	2014
<b>Nuevo endeudamiento</b>				
Préstamos				
Largo plazo	6.516	10.412	11.246	12.041
Corto plazo	1.370	1.608	1.784	1.951
Valores				
Largo plazo	9.382	11.011	12.210	13.352
Corto plazo	28	33	36	39
<b>Saldo a 31/12</b>	<b>17.297</b>	<b>23.064</b>	<b>25.276</b>	<b>27.384</b>

## Vencimientos de la Deuda por trimestres

### VENCIMIENTOS DE LA DEUDA MENSUALES

(millones de euros)

	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
<b>1.- ADMON GRAL Y OAAA</b>	10,0	2,5	309,1	10,0	352,8	135,1	96,8	0,0	11,3	1.429,8	0,0	49,3	2.406,7
A. VALORES (A1+A2)	8,8	2,5	1,0	0,0	350,5	135,1	75,0	0,0	0,0	610,0	0,0	0,0	1.182,9
A1. Valores a c/p (1)	8,8	2,5	1,0							10,0			22,3
A2. Valores a l/p					350,5	135,1	75,0			600,0			1.160,6
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1,2	0,0	308,1	10,0	2,3	0,0	21,8	0,0	11,3	819,8	0,0	49,3	1.223,8
B1. Préstamos a c/p (2)			300,0							801,0			1.101,0
B2. Préstamos a l/p	1,2		8,1	10,0	2,3		21,8		11,3	18,8		49,3	122,8
<b>2.- UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES</b>	0,1	0,0	4,8	0,1	4,4	1,8	0,1	0,0	4,1	0,9	4,4	12,9	33,5
A. VALORES (A1+A2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A1. Valores a c/p													0,0
A2. Valores a l/p													0,0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0,1	0,0	4,8	0,1	4,4	1,8	0,1	0,0	4,1	0,9	4,4	12,9	33,5
B1. Préstamos a c/p (3)													0,0
B2. Préstamos a l/p (4)	0,1	0,0	4,8	0,1	4,4	1,8	0,1	0,0	4,1	0,9	4,4	12,9	33,5
<b>TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)</b>			313,9			136,9				1.430,7		62,2	2.440,2
Prevision ejecución capítulo 9 de gastos (4)	1,2	0,0	8,1	10,0	352,8	135,1	96,8	0,0	11,3	618,8	0,0	49,3	1.283,4

(1) Se incluyen como amortizaciones a corto plazo los vencimientos previstos del programa de pagarés de acuerdo a su saldo vivo a 31/12/2011.

(2) Se incluyen como amortizaciones de préstamos a corto plazo los vencimientos de líneas de crédito conforme al saldo dispuesto a 31/12/2011

(3) No están disponibles los datos de vencimientos a corto plazo de los entes consolidables

(4) No están disponibles las previsiones de vencimiento de deuda a largo plazo de las universidades de Córdoba, Granada y Málaga

(4) El importe de vencimientos reflejado no coincide con las previsiones de ejecución de capítulo 9 debido a la existencia de universidades y entes incluidos en el ámbito PAE que no se incluyen en el presupuesto de la comunidad autónoma, y debido a que las amortizaciones de endeudamiento a corto plazo de la Junta de Andalucía tienen un tratamiento extrapresupuestario, y no afectan a la liquidación del capítulo 9.